

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 6108 ORDINARIA

CELEBRADA EL MARTES 29 DE AGOSTO DE 2017
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6130 DEL MARTES 24 DE OCTUBRE DE 2017



TABLA DE CONTENIDO

ARTÍCULO

PÁGINA

1. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAFP-DIC-17-014. <i>Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2016, y Estados Financieros y Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016</i>	3
2. INFORMES DE RECTORÍA	31
3. INFORMES DE DIRECCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	32
4. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-17-08-054. Solicitud del Consejo Universitario a la Comisión de Régimen Académico	39
5. AGENDA. Modificación	44
6. ESTATUTO ORGÁNICO. CEO-DIC-17-002. Solicitud para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por “Facultad de Artes”	45

Acta de la **sesión N.º 6108, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes veintinueve de agosto de dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Ing. José Francisco Aguilar Pereira, director, Área de Ingeniería; Dr. Fernando García Santamaría, rector *a. i.*; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Rodrigo Carboni Méndez, Área de Ciencias Básicas; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Dr. Jorge Murillo Medrano, Área de Artes y Letras; M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Sedes Regionales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y cuatro minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, e Ing. José Francisco Aguilar.

Ausente, con excusa: Dra. Yamileth Angulo.

El señor director del Consejo Universitario, Ing. José Francisco Aguilar, da lectura a la siguiente agenda:

1. Asuntos pendientes de la sesión ordinaria N.º 6106:

Punto 4: Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios. *Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2016, I semestre, y anual Estados financieros y Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016 (CAFP-DIC-17-014).*

2. Informes de la Rectoría
3. Informes de la Dirección
4. **Propuesta de Dirección** (PD-17-08-054). Solicitud del Consejo Universitario a la Comisión de Régimen Académico.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR aclara que, por error, el siguiente punto fue incluido en la agenda; de hecho, acordaron que, por la complejidad y el análisis que requiere, ese tema sería analizado en una sesión extraordinaria que sería convocada próximamente.

Continúa con la lectura.

5. **Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional.** Solicitar a la Comisión de Reglamentos que elabore un reglamento general de sedes y recintos con base en el insumo que reciba de la Comisión de Estatuto Orgánico respecto de la conceptualización estructura y gobierno de las Sedes. Esto no inhibiría que las Sedes cuenten con sus propios reglamentos (CAUCO-DIC-16-005).
6. **Comisión de Estatuto Orgánico.** Solicitud para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por "Facultad de Artes" (CEO-DIC-17-002). PRIMERA SESIÓN ORDINARIA.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR saluda y le da la bienvenida al Ing. Marco Calvo, quien se integra hoy como miembro del Consejo Universitario y, a la vez, le desea éxito en su gestión.

Informa que la Licda. Silvia Zúñiga Mora le comunicó que el Dr. Fernando Aguilar se incorporará en el transcurso de la mañana a la sesión, debido a que tiene que asistir a la reunión de la Comisión

de Enlace, programada para el martes 29 de agosto, a las 7:00 a. m., en el despacho del Ministerio de Hacienda.

Comunica que la Srta. Iris Navarro le informó que llegará tarde a la sesión, porque hoy se inicia el Congreso Estudiantil Universitario; supone que la Srta. Verónica también se va a demorar en llegar por la misma razón.

Cuenta que la Dra. Yamileth Angulo tiene una cita médica por lo que se integrará a la sesión más tarde.

****A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, entra la Srta. Verónica Chinchilla. ****

ARTÍCULO 1

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-17-014, referente a la Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) 2016, I semestre y anual, y Estados financieros y Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra a la M.Sc. Marlen Vargas.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS saluda a los compañeros y a las compañeras del plenario. Aprovecha para dar la bienvenida al Ing. Marco Calvo, le desea lo mejor y espera que se pueda compenetrar con todo el trabajo del Consejo Universitario.

Posteriormente, expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Evaluación del Plan Anual Operativo I semestre y la Evaluación anual del Plan Anual Operativo* (R-4726-2016, del 9 de agosto de 2016; y R-832-2017, del 13 de febrero de 2017, respectivamente).

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que el Plan Anual Operativo es presentado dos veces al año, una a mediados y al final del año.

Continúa con la lectura.

2. La Rectoría eleva al Consejo Universitario los *Estados financieros y Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016* (R-840-2017, del 14 de febrero de 2017).
3. La Dirección del Consejo Universitario traslada los casos a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios (CAFP-P-16-023, del 19 de agosto de 2016; y CAFD-P-17-004, CAFD-P-17-005, ambos del 20 de febrero de 2017, respectivamente).

ANÁLISIS

1. MARCO NORMATIVO

1.1 Disposiciones de la Contraloría General de la República

1.1.1. Oficio FOE-SOC-0469, del 8 de junio de 2007

La Contraloría General de la República, en lo que se refiere a la Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO), solicita que:

(...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos– además del detalle de acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...)

1.1.2. Informe sobre los resultados del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el 2008, N.º DFOE-SOC-58-2007

En el apartado 2.1.3 Otros asuntos analizados, el órgano contralor solicitó que, tanto para el Presupuesto institucional como para el Plan Anual Operativo, se trabajara con una estructura única de ocho programas: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional y Plan de Inversiones.

1.1.3. Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE, Resolución R-DC-24-2012, del 27 de febrero de 2012

Esta normativa, en los puntos 4.5.5 y 4.5.6, establece lo siguiente:

4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

- a) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.
- b) La del segundo semestre, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República y documentación adjunta. Los informes sobre la evaluación presupuestaria y la documentación complementaria que debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, comprenderán lo siguiente:

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información y comprobante de que el jerarca conoció o aprobó, según corresponda la liquidación presupuestaria.

- i. El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para la incorporación de la información, determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.
- ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.

1.2. Normativa de la Universidad de Costa Rica

1.2.1. Normas generales y específicas para la formulación, ejecución y evaluación del presupuesto de la Universidad de Costa Rica

Estas normas describen el proceso de evaluación del PAO en la Universidad, el cual se lee a continuación:

G-5.1. La Oficina de Planificación Universitaria será la responsable de la evaluación física y financiera del Plan Anual Operativo, con una periodicidad semestral y anual.

G-5.2. Los responsables de las unidades incluidas en el Plan Anual Operativo, deberán suministrar la información requerida a la Oficina de Planificación Universitaria para llevar a cabo la evaluación, de acuerdo con el cronograma establecido por esta Oficina.

- G-5.3. La Oficina de Administración Financiera remitirá a la Oficina de Planificación Universitaria, en formato digital e impreso, la información requerida para elaborar la evaluación financiera, de acuerdo con el cronograma establecido.
- G-5.4. La Oficina de Planificación Universitaria remitirá a la Rectoría la evaluación del Plan Anual Operativo, para su presentación al Consejo Universitario, de acuerdo con el cronograma establecido por esta Oficina. Una copia del informe deberá ser remitida a la Contraloría General de la República.
- G-5.5. La Comisión de Administración y Presupuesto del Consejo Universitario analizará la evaluación de Plan-Presupuesto, con la participación de la Oficina de Planificación Universitaria, la cual proporcionará la información adicional necesaria.
- G-5.6. El Consejo Universitario recibirá, conocerá y analizará la evaluación del Plan Anual Operativo. La Rectoría enviará copia del acuerdo a la Contraloría General de la República.

2. METODOLOGÍA

De acuerdo con lo que señala la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), el Plan Anual

Operativo (PAO) se evalúa¹ en dos dimensiones:

Física: considera el cumplimiento de objetivos y metas

Financiera: mide la ejecución por partida objeto del gasto

3. ASPECTOS RELEVANTES DE LA EVALUACIÓN DEL PAO

A continuación se exponen los aspectos más importantes del informe de fin de periodo, pues este contiene toda la información de ambos semestres. Además, en los Programas de Investigación y Acción Social se presenta un resumen semestral del número de proyectos, con el propósito de mostrar el comportamiento en ambos periodos.

3.1. Evaluación física

LA M.Sc. MARLEN VARGAS explica que por cada programa se presenta el porcentaje de ejecución física que es el cumplimiento de metas y objetivos por cada programa.

Continúa con la lectura.

Cuadro EF-1
Ejecución física por programa

Programa	Ejecución física	
	Semestral	Anual
Docencia	101%	106,45%
Investigación	79%	102,80%
Acción Social	95%	134,91%
Vida Estudiantil	84%	101,74%
Administración	134%	141,94%
Dirección Superior	70%	108,53%
Desarrollo Regional	83%	106,32%
Inversiones	39%	48,29%
Institucional	86%	93,72%

Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que el Programa de Inversiones tiene una ejecución física de 48,29%. Recuerda que en inversiones está todo lo que es la infraestructura hasta que todos

¹ Entendiéndose el concepto de evaluación como el proceso sistemático, continuo y objetivo, orientado a conocer, medir y calificar, el resultado de un esfuerzo dado para alcanzar un objetivo.

los edificios y construcciones estén terminadas se va a reflejar ahí el porcentaje de cumplimiento. Menciona que casi todos estos edificios están en proceso. Destaca que la ejecución física fue muy alta prácticamente en todos los programas.

Continúa con la lectura.

3.1.1. Programa de Docencia

En este Programa se destaca el apoyo a carreras en los procesos de autoevaluación, acreditación y reacreditación; en el 2016 se apoyaron 36 carreras.

A continuación se detalla la lista con las carreras mencionadas.

Apoyo en el proceso de autoevaluación con miras a la certificación interna

- Bachillerato y licenciatura en Enseñanza de la Matemática, Sede de Occidente: en proceso de certificación
- Bachillerato y licenciatura en Topografía, Sede Rodrigo Facio: en proceso de certificación
- Bachillerato y licenciatura en Educación Primaria, Sede de Guanacaste: en proceso de autoevaluación, ahora con fines de acreditación
- Bachillerato y licenciatura en Educación Preescolar, Sede de Guanacaste: en proceso de autoevaluación, ahora con fines de acreditación según proceso diferenciado SINAES
- Bachillerato y licenciatura en Contaduría Pública, Sede de Guanacaste: en proceso de autoevaluación, ahora con fines de acreditación según proceso diferenciado SINAES
- Bachillerato y licenciatura en Dirección de Negocios, Sede de Guanacaste: en proceso de autoevaluación, ahora con fines de acreditación según proceso diferenciado SINAES
- Bachillerato y licenciatura en Derecho, Sede de Guanacaste: en proceso de autoevaluación, ahora con fines de acreditación según proceso diferenciado SINAES
- Diplomado, bachillerato y licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior, Sede de Guanacaste: en proceso de autoevaluación, ahora con fines de acreditación según proceso diferenciado SINAES
- Bachillerato y licenciatura en Psicología, Sede de Guanacaste: en proceso de autoevaluación, ahora con fines de acreditación según Modelo por Conglomerados de SINAES

Apoyo para finalizar el proceso de autoevaluación

- Bachillerato en Geografía, Sede Rodrigo Facio: informe de autoevaluación está en la revisión final en el CEA e ingresó al SINAES en el mes de diciembre
- Bachillerato y licenciatura en Topografía, Sede Rodrigo Facio: informe de autoevaluación ingresó al CEA en el mes de diciembre
- Bachillerato y licenciatura en Química, Sede Rodrigo Facio: concluidas las etapas de autoevaluación y evaluación externa, ahora está a la espera de la solicitud de compromiso de mejora por parte de la Agencia y posteriormente la decisión de reacreditación
- Bachillerato y licenciatura en Medicina y Cirugía, Sede Rodrigo Facio: concluidas las etapas de Autoevaluación y Evaluación Externa, ahora está a la espera de la solicitud de compromiso de mejora por parte de la Agencia y posteriormente la decisión de reacreditación
- Bachillerato en Orientación, Sede Rodrigo Facio: concluidas las etapas de autoevaluación y evaluación externa, ahora a la espera de la solicitud de compromiso de mejora por parte de la Agencia y posteriormente la decisión de reacreditación
- Bachillerato en Educación Especial, Sede *Rodrigo Facio*: concluidas las etapas de autoevaluación y evaluación externa, ahora a la espera de la solicitud de compromiso de mejora por parte de la Agencia y posteriormente la decisión de reacreditación
- Bachillerato y licenciatura en Economía Agrícola, Sede Rodrigo Facio: concluida las etapas de autoevaluación y evaluación externa, enviado el compromiso de mejora por solicitud de la Agencia y a la espera de la decisión de acreditación
- Bachillerato en Educación Inicial, Sede de Occidente: etapa de procesamiento de información de consultas y consolidación de informe de autoevaluación
- Bachillerato en Educación Primaria, Sede de Occidente: etapa de procesamiento de información de consultas y consolidación de informe de autoevaluación
- Bachillerato en Educación Inicial con Concentración en Inglés, Sede de Occidente: etapa de procesamiento de información de consultas y consolidación de informe de autoevaluación

- Bachillerato en Educación Primaria con Concentración en Inglés, Sede de Occidente: etapa de procesamiento de información de consultas y consolidación de informe de autoevaluación
- Bachillerato y licenciatura en Ciencias Políticas, Sede Rodrigo Facio: informe de autoevaluación entregado al SINAES y con visita de evaluación externa proyectada para marzo 2017
- Bachillerato en Inglés, Sede Rodrigo Facio: se concluyó el proceso en sus diferentes etapas y fue reacreditada
- Bachillerato y licenciatura en Agronomía, Sede Rodrigo Facio: se concluyó el proceso en sus diferentes etapas y fue reacreditada
- Bachillerato y licenciatura en Ingeniería Mecánica, Sede Rodrigo Facio: proceso en etapa de preparación de documentación para envío a CEAB-Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos
- Bachillerato y licenciatura en Enseñanza de la Matemática, Sede de Occidente: procesos de autoevaluación y evaluación externa concluidos
- Bachillerato en Física, Sede Rodrigo Facio: concluida la etapa de procesamiento de información de consultas y consolidación de informe de autoevaluación
- Licenciatura en Farmacia, Sede Rodrigo Facio: en espera de proceso de apelación ante decisión de SINAES
- Bachillerato en Informática Empresarial (9 en sedes y recintos): en etapa de consolidación del informe de autoevaluación.

Apoyo para carreras en proceso de acreditación o reacreditación

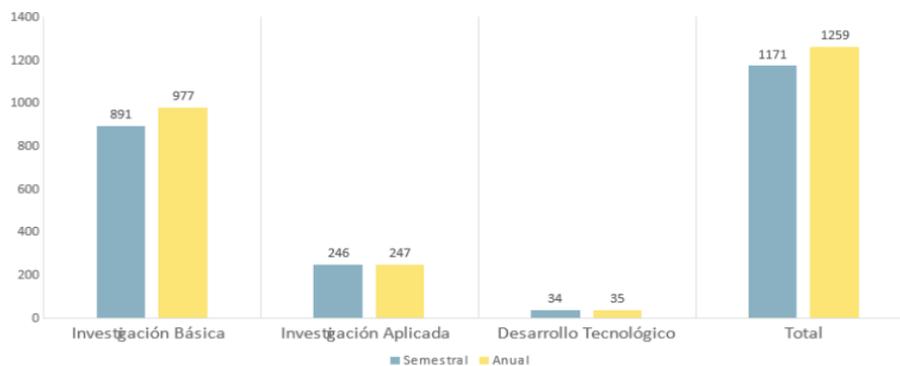
- Bachillerato y licenciatura en Nutrición, Sede Rodrigo Facio: acreditada
- Licenciatura en Odontología, Sede Rodrigo Facio: reacreditada
- Bachillerato en Estadística, Sede Rodrigo Facio: acreditada
- Licenciatura en Tecnología de Alimentos, Sede Rodrigo Facio: reacreditada
- Bachillerato y licenciatura Contaduría Pública, Sede Rodrigo Facio: acreditada
- Bachillerato y licenciatura Dirección de Empresas, Sede Rodrigo Facio: acreditada
- Bachillerato en Inglés, Sede Rodrigo Facio: reacreditada
- Bachillerato y licenciatura en Agronomía: reacreditada

3.1.2. Programa de Investigación

Se enfatiza en la cantidad de proyectos de investigación básica, aplicada y de desarrollo tecnológico desarrollados durante el año.

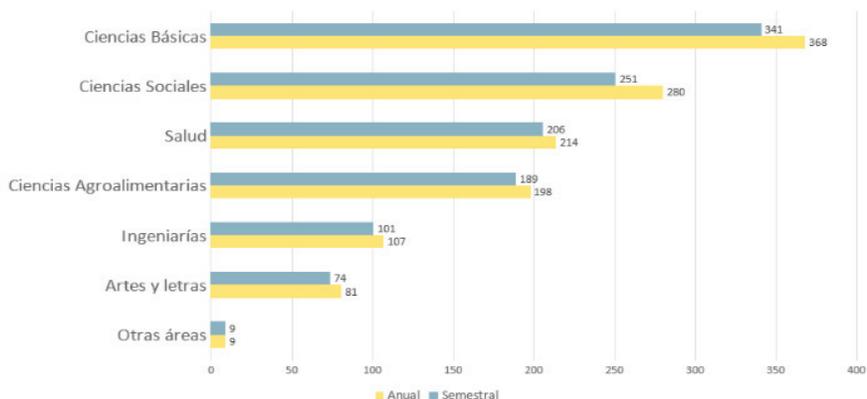
Gráfico INV-1

Distribución del total de proyectos de investigación vigentes, según tipo de proyecto, 2016



Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

Gráfico INV-2
Distribución del total de proyectos de investigación vigentes,
según área académica, 2016



Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

3.1.2.1. Investigación básica

Comprende las actividades que tienen como propósito la búsqueda sistemática del conocimiento sobre la materia objeto de estudio y que no necesariamente producen aplicaciones prácticas de los resultados. A continuación se presentan los proyectos realizados por área académica en la Sede *Rodrigo Facio*.²

Los proyectos de investigación inscritos bajo la modalidad de investigación básica representan el 77,6% del total de proyectos, lo cual se traduce en 977 proyectos vigentes durante el año 2016.

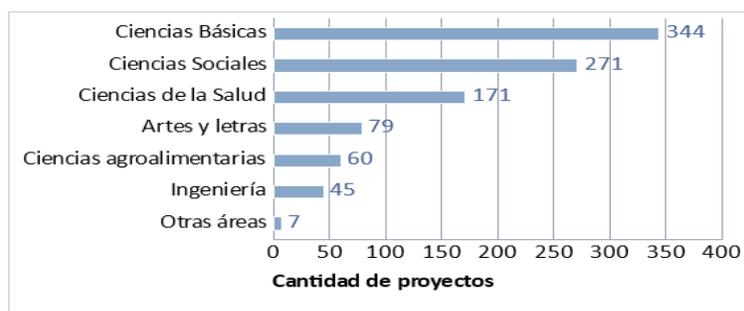
Del total de proyectos inscritos bajo esta modalidad, el área de Ciencias Básicas concentra la mayor cantidad, al contar con 344 proyectos (35,21% del total). Las áreas de Ciencias Sociales y Salud son las siguientes áreas con mayor cantidad de proyectos inscritos, al contar, respectivamente, con 271 proyectos (27,74%) y 171 proyectos (17,50%).

A nivel de unidades de investigación, cabe resaltar que el Instituto de Investigación en Educación (INIE), es la unidad con más proyectos inscritos: 51 proyectos. Luego se encuentran el Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular y el Centro de Investigaciones en Estudios Tropicales, con 47 y 38 proyectos inscritos cada uno.

Con respecto a las escuelas y facultades, la Escuela de Biología fue la que más proyectos inscribió con 36. Luego se encuentran la Facultad de Odontología, con 21 proyectos, y la Escuela de Química, con 18.

Los siete proyectos desarrollados en “Otras áreas”, corresponden a proyectos inscritos por la Vicerrectoría de Investigación.

Gráfico INV-3
Proyectos de Investigación Básica
Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 31 de diciembre del 2016



Fuente: Vicerrectoría de Investigación, Sistema de Información de Proyectos.

² En el apartado del Programa de Desarrollo Regional se presenta la información de las Sedes Regionales.

3.1.2.2. Investigación aplicada

Comprende actividades cuyo propósito corresponde a la búsqueda científica de conocimientos orientados a aplicaciones prácticas. Estas investigaciones normalmente diagnostican o establecen la fase evolutiva del sujeto de estudio para proponer soluciones, sean estas tratamientos o recomendaciones de manejo racional.

La cantidad de proyectos de investigación aplicada inscritos durante el 2016 alcanzó un 19,62% del total de proyectos de investigación inscritos, lo cual equivale a 247 proyectos, de los cuales, un 50,61% corresponde a proyectos de investigación desarrollados en el Área de Ciencias Agroalimentarias, le siguen el Área de Ingeniería y Arquitectura, con un 17,81% del total de proyectos inscritos, y el Área de Salud, con un 17,41% del total, entre otros.

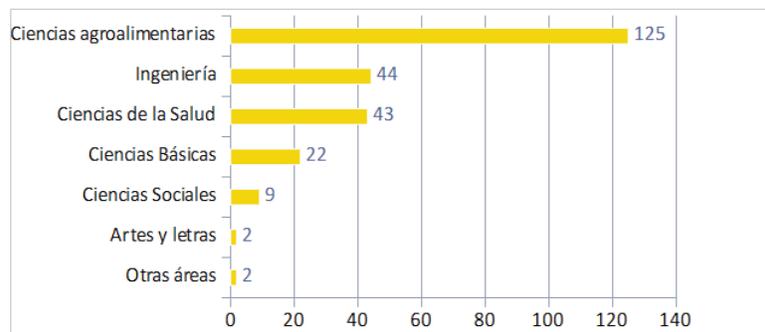
En cuanto a unidades de investigación, el Centro de Investigación en Tecnología de Alimentos es la unidad con mayor número de investigaciones de este tipo, al contar con 30 proyectos vigentes. Luego se encuentran el Centro de Investigación en Nutrición Animal, con 23, y el Centro de Investigaciones Agronómicas, con 22 proyectos inscritos.

A nivel de escuelas y facultades, la Escuela de Tecnologías en Salud, la Facultad de Odontología y la Escuela de Ingeniería Civil cuentan con la mayor cantidad de proyectos vigentes de este tipo, al contabilizar 6 proyectos de la Escuela de Tecnologías en Salud, así como 5 proyectos para cada una de las otras dos unidades académicas.

Los dos proyectos inscritos en “Otras áreas” corresponden a la Vicerrectoría de Investigación.

Gráfico INV- 4

**Proyectos de Investigación Aplicada
Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 31 de diciembre del 2016**

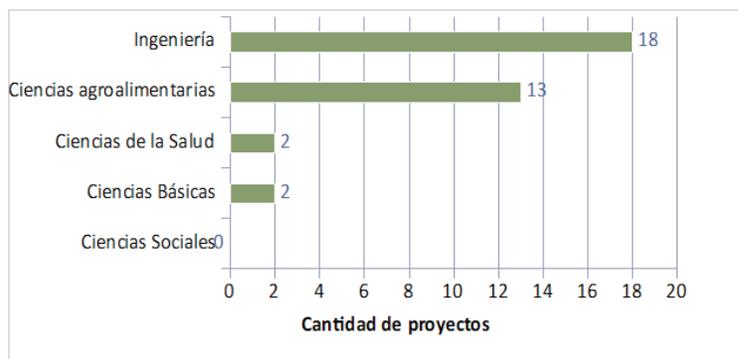


Fuente: Vicerrectoría de Investigación, Sistema de Información de Proyectos.

3.1.2.3. Desarrollo tecnológico

Son actividades que tienen como propósito diseñar, desarrollar, innovar o mejorar prototipos, modelos o procesos de producción o materiales, especialmente aquellos de interés económico o aplicado, que podrían tener resultados patentables o susceptibles al régimen de protección intelectual. Por la naturaleza de las acciones que se realizan, los proyectos requieren, por lo general, de periodos extensos. En el siguiente gráfico se muestra la cantidad de proyectos desarrollados en las diferentes áreas académicas de la Sede Rodrigo Facio.

Gráfico INV- 5
Proyectos de Investigación de Desarrollo Tecnológico
Desglose según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 31 de diciembre del 2016



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2016

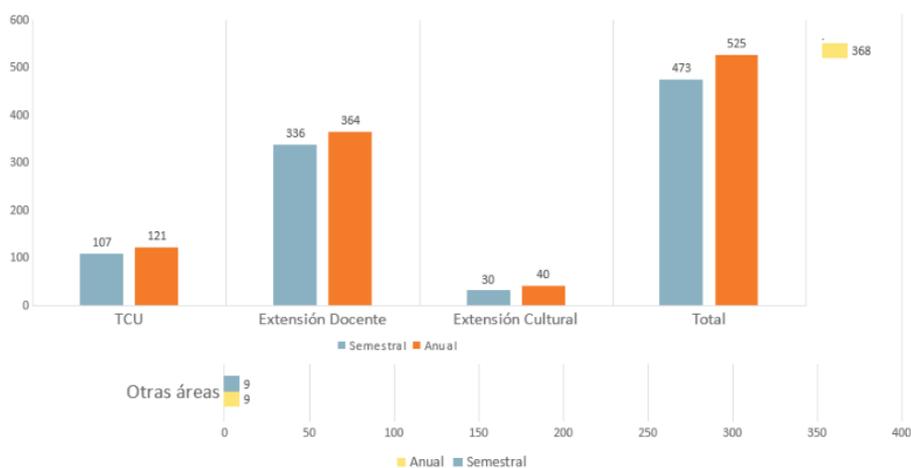
Se inscribieron 35 proyectos y equivale a un 2,78% de todos los proyectos inscritos y vigentes durante este año. De estos proyectos, el Área de Ingeniería y Arquitectura posee un 51,43%, seguida del Área de Ciencias Agroalimentarias, con un 37,14%.

La Escuela de Ingeniería Eléctrica con 7 proyectos, la Estación Experimental Agrícola Fabio Baudrit Moreno y la Escuela de Ingeniería Civil (con 5 proyectos cada una), son las unidades con mayor cantidad de proyectos inscritos durante el 2016.

3.1.3. Programa de Acción Social

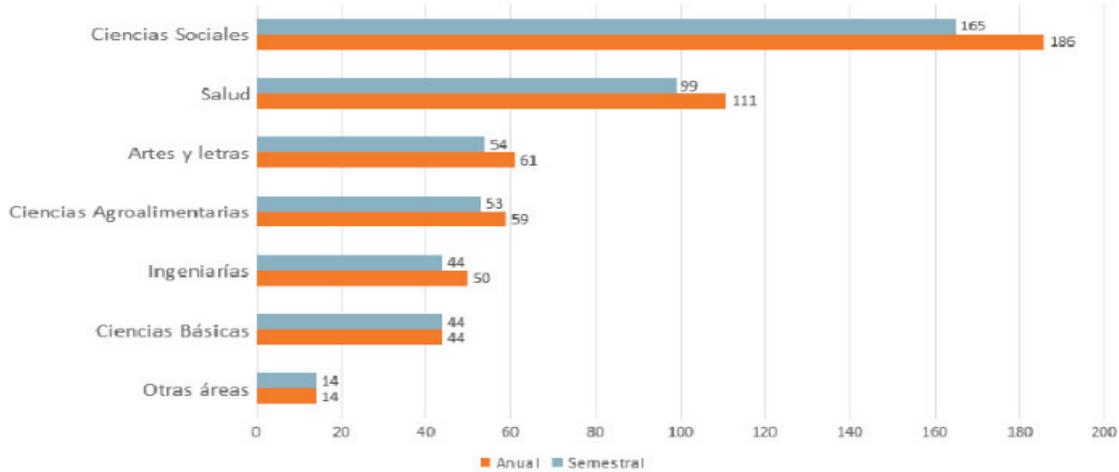
La acción social se desarrolla en la Institución mediante proyectos de Trabajo Comunal Universitario, Extensión Docente y Extensión Cultural. También se desarrollan programas como el de la Persona Adulta Mayor. Adicionalmente, se consideran como actividades de acción social, la divulgación y los medios de comunicación universitarios de prensa, radio y televisión.

Gráfico AS-1
Distribución del total de proyectos de acción social,
según tipo de proyecto, 2016



Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

Gráfico AS-2
Distribución del total de proyectos de acción social,
según área académica, 2016

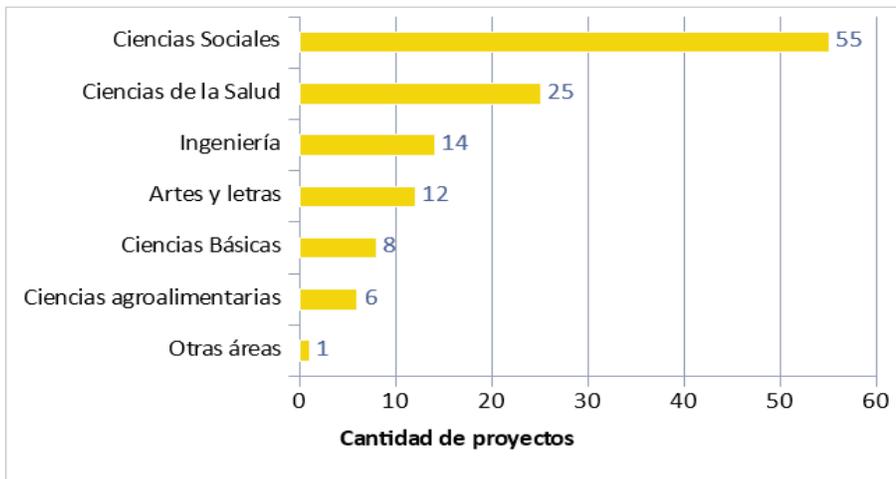


Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

3.1.3.1 Trabajo Comunal

Se inscribieron 121 proyectos de Trabajo Comunal Universitario. El área de Ciencias Sociales posee la mayor cantidad de proyectos con 55 proyectos (45,5%). Las áreas de Salud e Ingeniería y Arquitectura son las siguientes áreas con mayor porcentaje de proyectos inscritos, al contar, respectivamente, con un 20,7% (25 proyectos) y un 11,6% (14 proyectos). El proyecto de “Otras áreas” corresponde al Observatorio del Desarrollo.

Gráfico AS-3
Proyectos de Trabajo Comunal Universitario
Según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 31 de diciembre del 2016



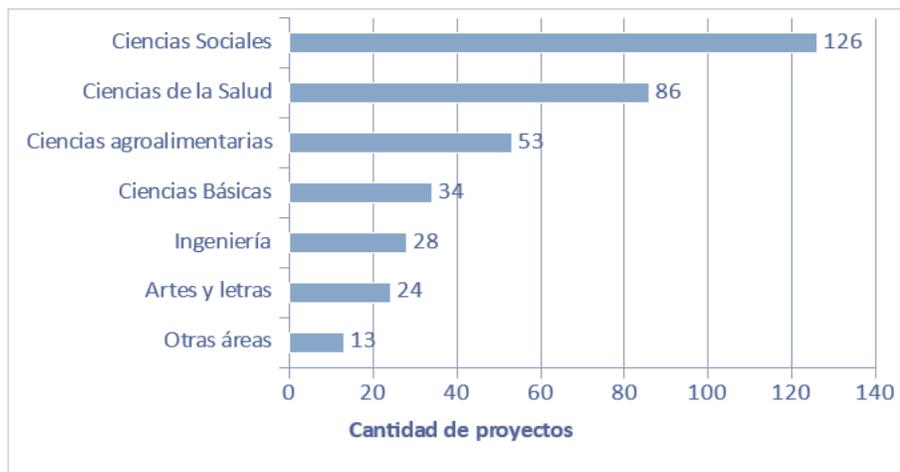
Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2016

3.1.3.2 Extensión Docente

Los proyectos de extensión docente inscritos al 31 de diciembre de 2016 presentaron un total de 364 proyectos. El Área de Ciencias Sociales inscribió la mayor cantidad de proyectos, con 126 (34,6%); le siguen las áreas de Ciencias de la Salud y Ciencias Agroalimentarias, con 86 y 53 proyectos (23,6% 14,6%), respectivamente.

En “Otras áreas” se incluyen proyectos de oficinas administrativas como: Vicerrectoría de Acción Social e Investigación, Centro de Informática, Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa, Oficina de Bienestar y Salud, y la Oficina de Orientación. Además, se debe considerar que los proyectos de centros e institutos de investigación y del Sistema de Estudios de Posgrado están distribuidos en las áreas académicas.

Gráfico AS-4
Proyectos de Extensión Docente
Según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 31 de diciembre del 2016



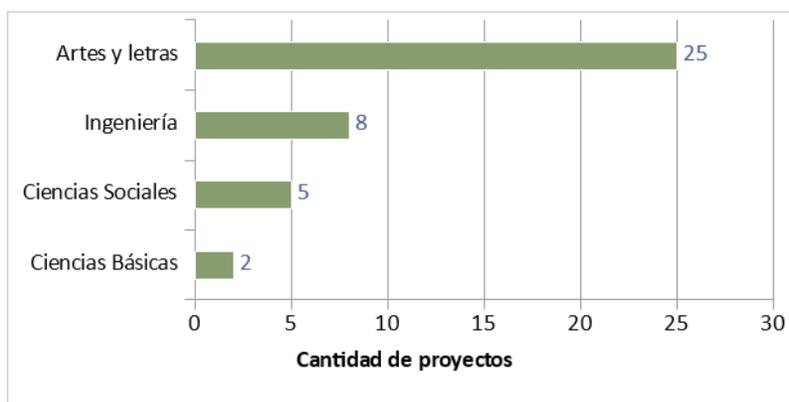
Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2016

3.1.3.3 Extensión Cultural

En el 2016 se inscribieron 40 proyectos de Extensión Cultural. El Área de Artes y Letras concentró la mayor cantidad de proyectos, con 25 (62,5%); le siguió el Área de Ingeniería, con 8 proyectos (20,0%).

Además, se realizaron 408 actividades de extensión cultural, dirigidas tanto a la comunidad interna como externa a la Universidad. Se contabilizan 30 exposiciones y asesorías plásticas y curatoriales, 205 proyecciones en el Cine Universitario, 58 presentaciones de Danza Universitaria y 67 actos protocolarios de la Institución; adicionalmente, se realizaron 8 actividades artísticas-culturales de carácter general.

Gráfico AS-5
Proyectos de Extensión Cultural
Según área académica, Sede Rodrigo Facio
Al 31 de diciembre del 2016



Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2016

Divulgación del quehacer universitario

La Institución cuenta con tres medios de comunicación: Semanario *Universidad*, UCR Radioemisoras (Radio *Universidad*, Radio *U* y Radio 870am) y Canal *UCR*. Las producciones realizadas durante el 2016 se resumen a continuación:

- El Semanario *Universidad* produjo y publicó 2.115 notas con información analítica sobre el acontecer universitario, nacional e internacional.
- Las emisoras radiofónicas transmitieron la siguiente cantidad de programas:
 - Radio Universidad: 2.623 programas radiofónicos de diversa índole, entre los cuales se tienen:
 - 687 programas de análisis crítico de la realidad universitaria, nacional y mundial, con nuevas temáticas y con la participación de diversas voces del espectro social.
 - 503 programas radiofónicos producidos de apoyo a la academia y a los procesos de enseñanza aprendizaje.
 - 1.433 programas radiofónicos educativos y culturales producidos, incorporando nuevos temas y diversidad de actores sociales.
 - Radio U: 2.161 programas radiofónicos de diversa índole distribuidos en las siguientes categorías:
 - 812 programas de análisis crítico de la realidad universitaria, nacional y mundial, con nuevas temáticas y con la participación de diversas voces del espectro social.
 - 279 programas radiofónicos producidos de apoyo a la academia y a los procesos de enseñanza aprendizaje.
 - 1.070 programas radiofónicos educativos y culturales producidos, incorporando nuevos temas y diversidad de actores sociales.
 - Radio 870 AM: 1.950 programas radiofónicos de diversa índole con las siguientes características:
 - 567 programas de análisis crítico de la realidad universitaria, nacional y mundial, con nuevas temáticas y con la participación de diversas voces del espectro social.
 - 689 programas radiofónicos producidos de apoyo a la academia y a los procesos de enseñanza aprendizaje.
 - 694 programas radiofónicos educativos y culturales producidos, incorporando nuevos temas y diversidad de actores sociales.

La Oficina de Divulgación e Información es la unidad que formula, ejecuta y evalúa la estrategia de difusión institucional, así como de asesorar, en esta materia, a las distintas unidades de la Universidad. También es responsable de las relaciones públicas, el protocolo, el sitio web/UCR, la administración de la línea gráfica y de la difusión científica y cultural de la Institución. Durante el año 2016 se realizaron 5.324 producciones, según la siguiente distribución:

- Textos periodísticos: 3.719
- Boletines informativos y convocatorias de prensa y agenda: 277
- Programas de radio *Noticias Universidad*: 228
- Reportes de monitoreo: 1.100

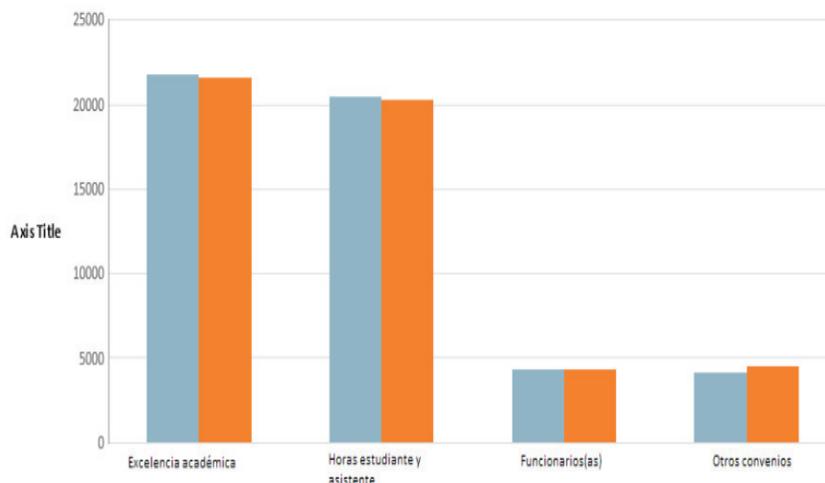
3.1.4 Vida Estudiantil

En este programa se expone la información relacionada con becas; la cantidad esperada de estudiantes con beca socioeconómica para el año 2016 fue de 20.475; sin embargo, la cantidad real de estudiantes becados fue de 20.253, lo que representa un 99% de porcentaje de logro.

La Institución ofrece a los estudiantes una opción de beca bajo la modalidad de becas de estímulo, la cual consiste en la exoneración total o parcial de los costos de matrícula y se otorga con el propósito de impulsar la excelencia académica, la participación de los estudiantes en determinados campos de interés institucional y la participación en grupos culturales y deportivos.

Se incluyen en esta categoría las becas por excelencia académica, horas estudiante y horas asistente, funcionarios universitarios y otros convenios, respectivamente, tal y como se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico VE-1
Estudiantes becados
por tipo de beca, 2016



Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

3.1.5 Administración

En el documento de Evaluación del PAO se detallan los proyectos atendidos por la Oficina de Servicios Generales, el estado, porcentaje de logro y monto de cada uno. De la misma manera, se detallan los proyectos atendidos por la Sección de Seguridad y Tránsito, así como los montos designados a cada uno.

3.1.6 Dirección Superior

De este programa se destaca el Programa de becas de posgrado al exterior, que atendió compromisos financieros de 259 becarios que realizan estudios de posgrado en el exterior, de los cuales 64 corresponden a becas otorgadas durante este año. Además, se adjudicaron 50 becas de corta duración en el exterior.

Los procesos de internacionalización permitieron promover y concretar la visita de 256 estudiantes extranjeros para participar en programas especiales y de 209 académicos.

Otro elemento fundamental en el fortalecimiento de la gestión institucional es la primera etapa del Sistema de Información Integral (SI-UCR), la cual corresponde a la creación de un almacén de datos con información sobre los estudiantes, específicamente matrícula y graduación. Al 31 de diciembre de 2016, las actividades desarrolladas son las siguientes:

- Se desarrollaron los primeros cuadros de mando en Pentaho y se realizó una presentación de la información al Consejo de Rectoría de la UCR.
- Se migró el almacén de datos desde SQL SERVER hacia MonetDB, la cual es una aplicación de código libre, especializada en proyectos de inteligencia de negocios.
- Se incluyó dentro del almacén la información histórica de los estudiantes becados por ciclo lectivo.
- Se agregaron el almacén los datos de Matrícula, Graduación y Ejecución Presupuestaria del año 2016.

3.1.7 Desarrollo regional

Este programa permite que se muestre, de manera independiente, la información que corresponde a las Sedes Regionales en Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil y Administración.

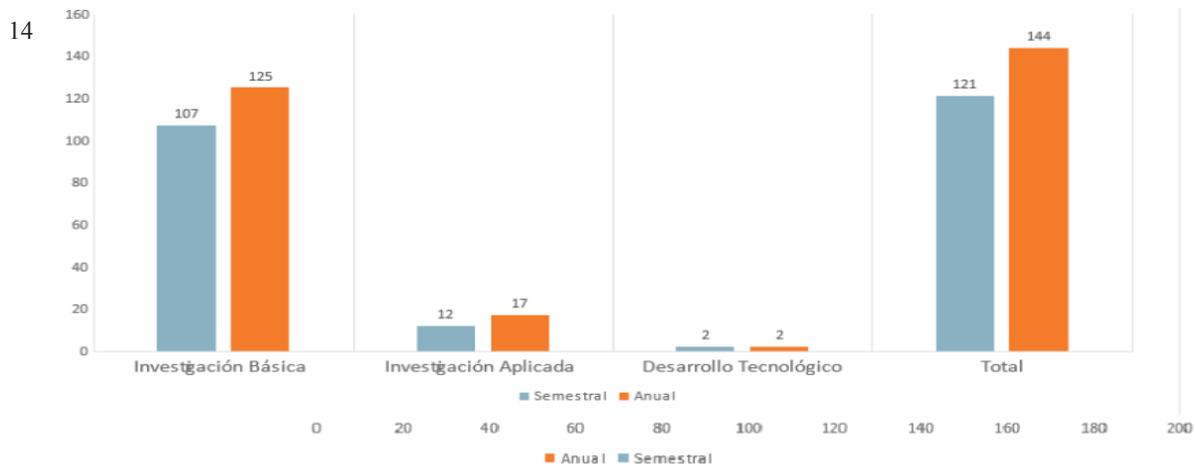
a) Investigación

Cuadro DR-1
Sedes Regionales
Proyectos de investigación, según tipo, por sede
Al 31 de diciembre de 2016

Sede	Investigación Básica	Investigación Aplicada	Desarrollo Tecnológico	Total
Sede Regional de Occidente	46	10	0	56
Sede Regional de Guanacaste	25	3	1	29
Sede Regional del Atlántico	19	3	0	22
Sede Regional del Caribe	8	1	1	10
Sede Regional del Pacífico	22	0	0	22
Recinto de Golfito	5	0	0	5
Total	125	17	2	144

Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2016

Gráfico DR-1
Sedes Regionales
Distribución del total de proyectos de investigación vigentes,
según tipo de proyecto, 2016



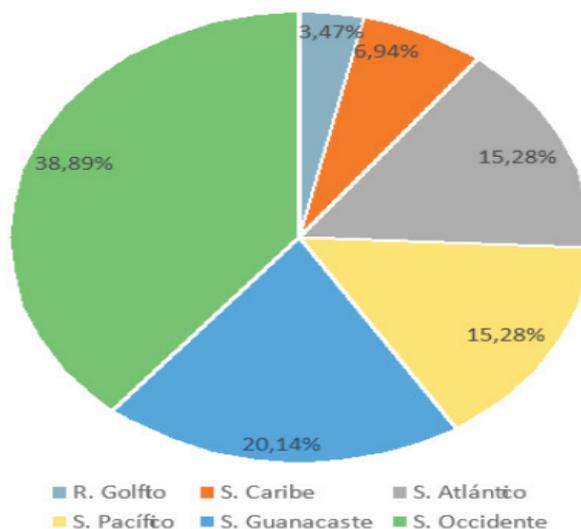
Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

LA M.Sc. MARLEN VARGAS resalta que la Sede de Occidente y la de la Sede de Guanacaste son las que presentaron mayor cantidad de proyectos de investigación.

Continúa con la lectura.

Gráfico DR-2

Sedes Regionales
Distribución del total de proyectos de investigación vigentes,
según sede o recinto, 2016



Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

b) Acción Social

Cuadro DR-2

Sedes Regionales
Proyectos de Acción Social, según tipo, por sede
Al 31 de diciembre de 2016

Sede	Trabajo Comunal Universitario	Extensión Docente	Extensión Cultural	Total
Sede Regional de Occidente	16	19	21	56
Sede Regional de Guanacaste	5	15	8	28
Sede Regional del Atlántico	8	25	9	42
Sede Regional del Caribe	5	15	9	29
Sede Regional del Pacífico	3	14	13	30
Recinto de Golfito	3	10	1	14
Total	40	98	61	199

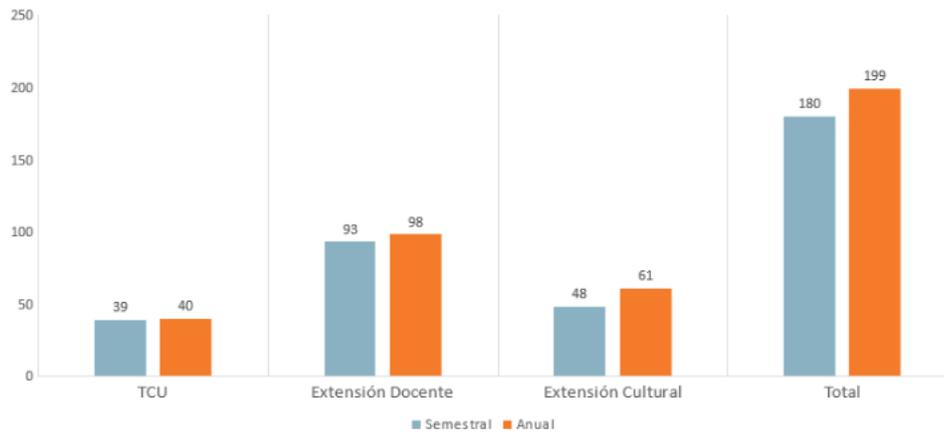
Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2016

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que se incluye el Recinto de Golfito, porque no tiene una Sede base.

Continúa con la lectura.

Gráfico DR-3

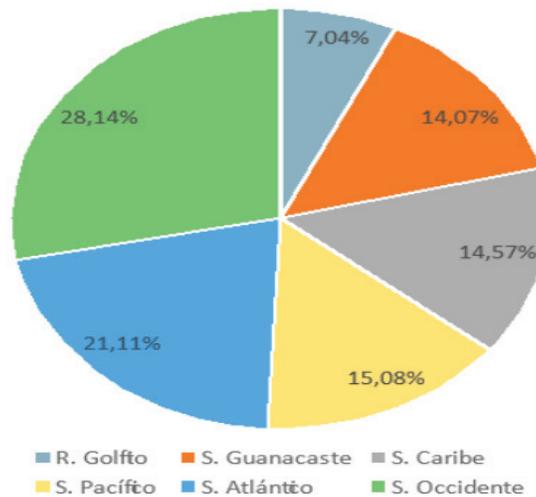
Sedes Regionales
Distribución del total de proyectos de acción social vigentes,
según tipo de proyecto, 2016



Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

Gráfico DR-4

Sedes Regionales
Distribución del total de proyectos de acción social vigentes,
según sede o recinto, 2016



Fuente: Oficina de Planificación Universitaria

c) Vida Estudiantil

Cuadro DR - 3
Sedes Regionales
Proyectos de Vida Estudiantil según tipo, por sede
Al 31 de diciembre de 2016

Sede	Apoyo a la vida estudiantil	Permanencia*	TOTAL
Sede Regional de Occidente	2	3	5
Sede Regional de Guanacaste	0	3	3
Sede Regional del Atlántico	2	2	4
Sede Regional del Caribe	2	2	4
Sede Regional del Pacífico	3	-	3
Recinto de Golfito	3	2	5
Total	12	12	24

*Tienen como propósito mejorar la calidad de vida, promoviendo las artes, el deporte, el bienestar y la salud de la comunidad en las sedes.

Fuente: Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2016.

d) Administración

Durante el 2016 se desarrollaron proyectos de mantenimiento en la infraestructura de las sedes. Los proyectos son realizados con recursos administrados por la Oficina de Servicios Generales, así como con recursos que se asignan a cada sede.

3.1.8 Inversiones

Abarca las obras que permiten incrementar o mejorar la infraestructura de la Institución, tanto de presupuesto ordinario, como los proyectos de infraestructura del Proyecto de Mejoramiento Institucional, con fondos del Banco Mundial. Al 31 de diciembre de 2016, en este rubro existe un porcentaje de avance del 61,5% y una ejecución de €3.716.886.019,00. También se incluyen los proyectos que la Institución desarrolla con los recursos del Fideicomiso UCR-BCR (Véase Anexo 1).

3.2. Evaluación financiera

A continuación se muestra la ejecución presupuestaria institucional, por programa, al 31 de diciembre de 2016:

Cuadro EF-1
Porcentaje de ejecución presupuestaria institucional, por Programa
Al 31 de diciembre del 2016

Programa	Presupuesto Final (€)	Girado (€)	% ejecución	Girado + compromiso (€)	% ejecución con compromiso
Docencia	97.728.166.846,13	91.940.306.510,98	94,08%	94.735.397.067,52	96,94%
Investigación	52.299.146.945,94	39.761.631.155,20	76,03%	45.478.099.792,78	86,96%
Acción Social	9.922.925.093,76	7.464.921.194,28	75,23%	8.249.290.738,55	83,13%
Vida Estudiantil	23.083.671.935,39	19.790.147.591,25	85,73%	20.041.582.945,32	86,82%
Administración	30.895.050.236,69	24.852.472.247,98	80,44%	30.303.053.873,06	98,08%
Dirección Superior	45.360.892.676,17	32.714.064.205,79	72,12%	35.309.267.538,40	77,84%
Desarrollo Regional	40.596.993.343,56	35.714.157.457,84	87,97%	37.066.074.257,57	91,30%
Inversiones	37.296.583.479,14	7.058.148.321,60	18,92%	13.601.605.631,56	36,47%
Total	337.183.430.556,78	259.295.848.684,92	76,90%	284.784.371.844,76	84,46%

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el periodo.

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre del 2016

LA M.Sc. MARLEN VARGAS aclara que inversiones refleja un porcentaje bajo, porque las obras se encuentran en construcción; es decir, no han sido finalizadas.

Continúa con la lectura.

Como se puede observar en el cuadro anterior, los programas de Docencia y Administración son los únicos con una ejecución (tomando en cuenta los montos comprometidos) igual o superior al 95%.

No obstante, al considerar únicamente los fondos corrientes (excluyendo el vínculo externo), los programas con una ejecución (con compromiso) igual o superior al 95% pasan de dos a cinco, siendo estos los programas de Docencia (99%), Investigación (99%), Acción Social (98%), Administración (98%) y Desarrollo Regional (95%), lo cual coincide con el nivel de avance en el periodo de ejecución.

La ejecución presupuestaria institucional a nivel de partida se muestra en el cuadro EF-2.

Cuadro EF-2
Porcentaje de ejecución presupuestaria
institucional por partida al 31 de diciembre de 2016

Partida	Presupuestado (₡)	Girado (₡)	% ejecución	Girado + Compromiso (₡)	% ejecución con compromiso
Remuneraciones	185.909.263.191,11	182.899.688.295,04	98,38%	182.899.688.295,04	98,38%
Servicios	25.676.436.373,56	16.102.340.609,13	62,71%	21.985.118.039,57	85,62%
Materiales y Suministros	8.446.725.873,06	5.687.558.243,25	67,33%	6.905.749.804,49	81,76%
Intereses y Comisiones	2.670.218.787,70	2.554.098.103,70	95,65%	2.554.098.103,70	95,65%
Activos financieros	20.614.361,70	12.463.675,95	60,46%	12.463.675,95	60,46%
Bienes duraderos	69.451.117.105,02	18.610.128.908,10	26,80%	36.996.623.643,56	53,27%
Transferencias corrientes	36.089.668.056,26	33.084.137.375,28	91,67%	33.085.196.807,98	91,67%
Amortización	311.429.106,00	345.433.474,47	110,92%	345.433.474,47	110,92%
Sumas sin asignación presupuestarias	8.607.957.702,37	0,00	0,00%	0,00	0,00%
TOTAL	337.183.430.556,78	259.295.848.684,92	76,90%	284.784.371.844,76	84,46%

Nota: El presupuesto final se obtiene a partir del presupuesto inicial más o menos las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios realizados durante el periodo

Fuente: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS señala que la suma sin asignación presupuestaria de 0% se utiliza hasta final de período para equilibrar todo lo que es el presupuesto; entonces, todavía en ese momento no se habían comenzado a reasignar los dineros.

Continúa con la lectura.

Con respecto a la información presentada en el cuadro EF-2, es importante señalar los siguientes detalles:

- La partida *Servicios*, específicamente a nivel del detalle 1-99-99-01 *Otros Servicios*, contempla un monto de ₡611.867.192,34, correspondientes a los Fondos del Sistema CONARE del programa de Dirección Superior, los cuales cuentan con una ejecución del 0%, debido a que estas partidas se utilizan con el fin de que, una vez que ejecuta gastos en otras partidas específicas, se pueda distribuir el presupuesto desde estas partidas generales; no obstante, no se requirió de un apoyo adicional que implicara la utilización de estos fondos.

- La partida *Servicios*, específicamente a nivel de la subpartida 1-04-99-00 Otros Servicios de Gestión y Apoyo, para la unidad Megaproyectos, registra ₡945.276.186,00, con una ejecución del 0%, debido a atrasos en la ejecución de los proyectos de infraestructura, de los cuales, a saber: Facultad de Odontología, Facultad de Ingeniería y Parqueo Integral.

LAM.Sc. MARLEN VARGAS indica ese dinero se tiene que reintegrar a todas esas construcciones.

Continúa con la lectura.

- La partida *Materiales y Suministros*, específicamente a nivel del detalle 2-99-99-03 *Otros materiales y suministros*, cuenta con un refuerzo presupuestario para la unidad Fondos del Sistema CONARE en el programa de Dirección Superior, los cuales tienen una ejecución del 0%, debido a que estas partidas se utilizan con el fin de que, una vez que ejecuta gastos en otras partidas específicas, se pueda distribuir el presupuesto desde estas partidas generales; no obstante no se requirió de un apoyo adicional que implicara la utilización de estos fondos, específicamente para el Fondo del Sistema N.º 7311 “Fondo para Atender Necesidades Institucionales”, que se presupuestan en partidas que deben distribuirse de acuerdo con las necesidades que se van presentando durante el periodo de ejecución.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta que todos esos dineros van a quedar; de hecho, ya fueron incluidos en el presupuesto extraordinario, pues va a ser utilizado en equipamiento y mobiliario para todos los edificios.

Continúa con la lectura.

- En la partida *Activos Financieros*, la mayor parte de los recursos corresponden a la sub-partida *Préstamos a profesores y Préstamos a estudiantes*. Los recursos de estas sub-partidas son utilizados para gastos de instalación de los profesores que estudian en el extranjero, y en el caso de los estudiantes para gastos de manutención, pago de matrícula, entre otros. Su ejecución está sujeta a la solicitud del préstamo por parte de los profesores y estudiantes.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS expresa que dicha partida ya fue incluida en el presupuesto extraordinario.

Continúa con la lectura.

- La partida *Bienes Duraderos* muestra una baja ejecución, debido a la inclusión del Presupuesto Extraordinario 2-2016, aprobado por la CGR el 29 de junio de 2016 mediante oficio DFOE-SOC-645, con el cual se aplica un refuerzo en el monto destinado a la construcción de distintas obras de infraestructura necesario para su construcción; no obstante, con respecto al primer semestre, el nivel de ejecución se incrementó en 83 puntos porcentuales, alcanzando una erogación (con compromiso) superior a los ₡36.996 millones, contra los ₡20.245 millones ejecutados durante los primeros seis meses del año.
- La partida *Bienes Duraderos* contempla, a nivel de la subpartida 5-02-99-00 Otras construcciones y adiciones y mejoras, la asignación presupuestaria de ₡1.540.000.000,00 para la unidad Megaproyectos, la cual se incluyó en el año 2016 como una reserva financiera con la finalidad de hacer frente a las partidas de amortización e intereses, y el pago de los edificios que finalicen su construcción. Sin embargo, durante este periodo no fue necesario recurrir a estos fondos, por lo cual se mantiene como reserva para periodos posteriores.
- La partida *Sumas sin asignación presupuestaria* presenta una ejecución del 0% debido a que estos recursos corresponden al Fondo de Desarrollo Institucional, el cual se distribuirá mediante un presupuesto extraordinario, en concordancia con lo que establece la normativa institucional. No obstante, durante el 2016 se tomó la previsión de reservar estos fondos para atender las necesidades de equipamiento de los edificios que están en etapa de construcción.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS recuerda que todo lo anterior corresponde al 2016.

Continúa con la lectura.

3.3. Comparación de la ejecución física y la financiera

Al 31 de diciembre de 2016, la ejecución física fue de 93,72%, y la ejecución financiera de 84,46% .

IV. Deliberación de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios se reunió el 28 de junio de 2017 para analizar el caso en mención y contó con la participación del Lic. Johnny Méndez, jefe, y del M.Sc. Carlos Granados Hernández, ambos de la Sección de Evaluación de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU), quienes expusieron los aspectos más destacados de ambas evaluaciones (medio periodo y fin de año). Asimismo, participó la M.Sc. Isabel Pereira Piedra, jefa de la Oficina de Administración Financiera (OAF), quien detalló los aspectos concernientes a la ejecución presupuestaria, los cuales coinciden con los datos incluidos en los informes de evaluación presentados por la OPLAU.

Como aspecto relevante, el M.Sc. Carlos Granados destacó avances en el desarrollo del Sistema de Información Institucional (SI-UCR), en el cual se trabaja para que exista, en el momento en que se necesite, información procesada en diversos temas para la toma de decisiones, como, por ejemplo: matrícula, graduados, becas, ejecución presupuestaria, entre otros.

Dada la naturaleza de estos informes, los cuales no se consultan a la Oficina de Contraloría Universitaria, es criterio de la Comisión que el análisis que se hace en su seno, sería más enriquecedor si se contara con la participación de todos los miembros del Consejo Universitario en la exposición que lleva a cabo la OPLAU y la OAF.

Por lo tanto, se evaluó la posibilidad de que, tanto la evaluación del PAO de medio periodo como de fin de año, se expongan directamente al plenario por parte de las oficinas técnicas involucradas. Lo anterior, con el fin de que el Consejo Universitario conozca, de manera oportuna, la información suministrada en dichos documentos y, en el seno de la sesión, en caso de ser necesario, se pueda solicitar la información adicional que sea pertinente, hacer consultas y, finalmente, dar por recibidos los respectivos informes, que es el requisito solicitado por parte de la Contraloría General de la República.

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE:

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Evaluación del Plan Anual Operativo I semestre y la Evaluación anual del Plan Anual Operativo* (R-4726-2016, del 9 de agosto de 2016; y R-832-2017, del 13 de febrero de 2017, respectivamente). Asimismo, eleva los Estados financieros y Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016 (R-840-2017, del 14 de febrero de 2017)
2. Acerca de la Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO), la Contraloría General de la República, mediante el oficio FOE-SOC-0469, del 8 de junio de 2007, solicita lo siguiente:
(...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos- además del detalle de acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...)
3. En el *Informe sobre los resultados del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el 2008*, N.º DFOE-SOC-58-2007, en el apartado 2.1.3 Otros asuntos analizados, el órgano contralor solicitó que, tanto para el Presupuesto institucional como para el Plan Anual Operativo, se trabajara con una estructura única de ocho programas: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional y Plan de Inversiones.
4. Las *Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE* (Resolución R-DC-24-2012, del 27 de febrero de 2012) establecen lo siguiente:

4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

- c) La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.
- d) La del segundo semestre, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.

La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República y documentación adjunta. Los informes sobre la evaluación presupuestaria y la documentación complementaria que debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, comprenderán lo siguiente:

a) Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información y comprobante de que el jerarca conoció o aprobó, según corresponda la liquidación presupuestaria.

- i. El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para la incorporación de la información, determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.
- ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.

5. Dada la naturaleza de estos informes, se determinó que el análisis sería más enriquecedor si se contara con la participación de todos los miembros del Consejo Universitario en la exposición que lleva a cabo la OPLAU y la OAF. Por lo tanto, la evaluación del PAO de medio periodo y la de fin de año se presentarán directamente al plenario por parte de las oficinas técnicas involucradas. En caso de ser necesario, se requerirá la información adicional que sea pertinente y, finalmente, se darán por recibidos los respectivos informes, que es el requisito solicitado por parte de la Contraloría General de la República.

ACUERDA

1. Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente los siguientes documentos:

Evaluación del Plan Anual Operativo I semestre 2016
Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2016
Estados financieros y liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016

2. Convocar a la Administración para que exponga al plenario los documentos de *Evaluación del Plan Anual Operativo I semestre*, *Evaluación anual del Plan Anual operativo*, y *Estados financieros y liquidación presupuestaria* un mes después de recibidos. Esta nueva metodología se aplicará a partir del 2017.”

LA M.Sc. MARLEN VARGAS manifiesta que agrego lo de los informes para que se entienda que son los informes de este año para que se presenten el próximo año, porque en este momento está presentando lo del 2016.

Agradece a la magistra Carolina Solano y a la Licda. Marta Alejandra Navarro, analistas de la Unidad de Estudios por su colaboración en la elaboración de este dictamen. Queda a disposición para responder las inquietudes que formulen los miembros.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la M.Sc. Marlen Vargas por la presentación del dictamen y a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios por el trabajo realizado. Inmediatamente, somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ le da la bienvenida al Ing. Calvo, quien se integra al plenario el día de hoy. Señala que en las tablas EF-1 y EF-2, que contienen el porcentaje de ejecución presupuestaria

y el porcentaje de ejecución con compromiso, teniendo en cuenta lo que mencionó la M.Sc. Vargas en cuanto a sacar el porcentaje de vínculo remunerado, ve, aun así, que el porcentaje de ejecución, en algunas de ellas, es relativamente bajo y en otras está bastante alto; es decir, ve una dispersión en eso.

Consulta si en algún momento la Comisión preguntó cuál es el estándar de eficiencia de ejecución que le correspondería a una institución académica. Si un 98% es excelente, un 60% es considerado alto, bajo o medio; es decir, si existe información en relación con cómo están.

Destaca que en el apartado de la deliberación de la Comisión dice: (...) *Como aspecto relevante, el M.Sc. Carlos Granados destacó avances en el desarrollo del Sistema de Información Institucional (...)*; sin embargo, existe un informe de la Contraloría Universitaria respecto a la evaluación del gobierno digital, en el cual observa mucho margen de mejora todavía; es decir, la Contraloría ejerce crítica en relación con el desarrollo de los sistemas; entonces, se pregunta cómo evaluaron esas discrepancias: la posibilidad de mejora que ve la Contraloría y el informe de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU, respecto al gobierno digital de la Universidad.

LA DRA. TERESITA CORDERO se une a la bienvenida del Ing. Calvo; le manifiesta que están a la orden, para que pueda entender el proceso; dura su rato, pero todos lo logran.

Cree que es muy acertada la sugerencia de la Comisión de que la OPLAU y la Oficina de Administración Financiera vengan a darles explicaciones, porque, en realidad, existen elementos sobre los que, a veces, quisiera detallar, pero es complicado; tal vez, sean cosas sencillas de explicar, pero, como no es técnica, no sabe; entonces, le parece muy importante esto.

Se pregunta cómo se maneja el vínculo externo en cuanto a proyectos, tanto en la explicación física como en la financiera; no le queda claro, porque, obviamente, si se va al detalle del documento que posee la M.Sc. Vargas, ahí puede estar, pero con tanto que se ve en el plenario, se complica. Considera que deben ponerle atención al tema del vínculo externo.

Expresa que le hubiese gustado conocer, no sabe si en la Comisión lo preguntaron, cómo se define el porcentaje de logro que presentó la M.Sc. Vargas en cada uno de los proyectos, porque son porcentajes de logro mayores; entonces, a qué se refiere, eventualmente, que algo tenga un logro mayor o menor, de acuerdo con la base; es decir, cuál sería la línea base que define que eso sea un porcentaje mayor o no.

Manifiesta, aunque hay explicaciones claras, que siempre se pregunta sobre la subejecución, unido a lo que el M.Sc. Méndez acaba de mencionar, de que saben que existen modificaciones presupuestarias, pero, también, existe subejecución, lo cual es un tema general, y le gustaría, eventualmente, que expliquen cómo se evalúa eso. Entiende que hay algunos que son de vínculo, y eso tiene que quedar para el siguiente año, pero cuál sería el equilibrio adecuado para la subejecución.

Solicita que le expliquen qué significa la ejecución física versus la ejecución financiera. Sabe que es la ejecución financiera, pero qué es la ejecución física, ¿es la ejecución de los proyectos o es en relación con la infraestructura?

Estima que si pueden tener una explicación más amplia sería mejor. Agradece el informe, porque sabe que es un esfuerzo de síntesis; además, ya pasó el 2016, pero, como dijo al inicio, le parece que, eventualmente, deben darle mucho seguimiento.

Aunque conocen que el Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) tiene un incremento, este no cumple, aparentemente, el 1,5%, lo cual no solamente es un asunto de la UCR, que puede tener finanzas muy sanas, sino que vendrán presiones de cómo se distribuirá o definirá el monto en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), porque existen otras necesidades al entrar la Universidad

Técnica Nacional (UTN) y otras situaciones que podrían presionar para que los fondos del CONARE ya no sean un colchón que está allí para resolver cuestiones que las universidades necesitan.

EL DR. JORGE MURILLO brinda un cordial saludo al Ing. Marco Calvo, quien se integra hoy al Consejo Universitario como representante de los Colegios Profesionales.

Reitera las opiniones que ha tenido respecto de este tipo de documentos en años anteriores y en sesiones anteriores.

Agradece a la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios todo el trabajo realizado, pues es muy grande la evaluación derivada de estos informes. Le parece que todos estos trabajos deben servir al Órgano Colegiado para analizar globalmente y no realizar evaluaciones locales, asociadas a un informe o a una propuesta específica.

Quiere decir con lo anterior que la única forma de entender todo este asunto sería tomar la propuesta de presupuesto y verla a la luz de las Políticas Institucionales, enumerar todas las modificaciones presupuestarias que se llevaron a cabo para ese año; luego, realizar el análisis de este informe y aunarlo al informe del rector; es decir, evaluar todo eso, sino, aunque este es más completo, en el Órgano Colegiado se quedarán analizando una parte específica, pero si el Consejo desea ejercer una labor fiscalizadora, que es lo que le corresponde según el Estatuto Orgánico, tiene que verlo de manera macro.

Recuerda que hace como dos años, cuando no coordinaba la Comisión la M.Sc. Vargas, sino el señor Carlos Picado, les dijo, si no recuerda mal, que le gustaría ver, cuando existen modificaciones presupuestarias, cómo afecta eso toda la propuesta presupuestaria original, porque en plenario realizan modificaciones presupuestarias que, a veces, son gruesas y no tienen idea de si eso afecta o no la propuesta original. Desconoce si los demás miembros están de acuerdo con él en esa línea, que el Consejo aprueba un presupuesto; luego, vienen variaciones presupuestarias grandes y no saben cómo dichas variaciones se incluyen dentro del marco general.

Desea plantear la idea que ha tenido siempre de que estos asuntos deben evaluarse en el Órgano Colegiado de manera más macro y considerando todos los aspectos relacionados. Podría consultar sobre aspectos específicos; por ejemplo, por qué en Acción Social existe una subejecución presupuestaria relativamente alta; entiende en inversiones, por la mecánica, pues no se puede pagar todo, sino que deben tener el dinero guardado, pero en Acción Social, aunque pueden haber sus explicaciones, pero son cuestiones muy puntuales y válidas, pero van a un aspecto muy específico; igualmente, en la Dirección Superior dice que existe un compromiso de ejecución del setenta y siete, pero hay una ejecución del setenta y dos, de manera que se pregunta qué pasa en la Dirección Superior.

No puede evaluar esto si no tiene un panorama general de cuánto dinero es lo que tiene, por ejemplo, la Dirección Superior, cuáles eran los proyectos que tenía, por qué no ha terminado dichos proyectos; dentro del marco del Plan-Presupuesto de ese año, qué fue lo que sucedió, pues se ve de manera más aislada, no en este informe, y está bien contextualizado; lo que está pensando es en el análisis global del asunto.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS agradece a los compañeros y compañeras. Señala que lo mencionado por la Dra. Cordero y los demás compañeros han sido preocupaciones de todos; sin embargo, responderá algunos detalles que les ayudarán a entender el porqué de esas preguntas.

Informa, en cuanto al estándar de ejecución, que según una reunión que habían tenido con el Dr. Carlos Araya (no recuerda el porcentaje) explicó que un porcentaje de ejecución en el sector

público de un 75% en adelante es bastante satisfactorio; entonces, si tienen de un 90% a un 95% en la Universidad, refleja un porcentaje de cumplimiento bastante aceptable.

Explica, respecto al gobierno digital, que existe una confusión, una cosa es la evaluación del Plan Anual Operativo, que mencionó al inicio, donde se ven cuestiones macro, que son el porcentaje de cumplimiento de objetivos y metas (ahora explicará a la Dra. Cordero cómo se evalúa eso) y la otra es la parte de los Estados Financieros, el Informe Gerencial, el Informe de los auditores externos y el Informe que se realiza con el Sistema de Informática.

Puntualiza que todo eso está resumido en un solo informe, que ya lo tienen listo en la Comisión y falta de presentar; entonces, muchos de los datos que están consultando se reflejan en dicho informe, no en este, pues, insiste, en este son cuestiones macro, porcentaje de cumplimiento; la parte presupuestaria se ve a nivel muy macro; en el otro se ve en detalle cada programa, cada proyecto y demás.

Comunica, en cuanto a la parte de informática, que ya realizaron una evaluación al Centro de Informática, le enviaron todas las recomendaciones que dio la Contraloría Universitaria y los auditores externos. El Centro envió un CD, donde les explican cada uno de los puntos, y casi todos se han cumplido; no obstante, en el cumplimiento con los auditores, si la meta o el objetivo no está al 100% cumplido, se da como que no se ha cumplido nada, pero, en realidad, existen algunos que tienen hasta un 90% de cumplimiento, pero esto se detallará cuando se dé informe de Informática.

Explica que esto que están presentando y que lo resaltaron es el sistema que está implementando la OPLAU para facilitar del dato de ingreso, cuántos estudiantes se matricularon en el primer semestre del 2014, cuántos becados y qué tipo de beca, porque esa información todavía no estaba disponible; entonces, recogieron todas esas bases de datos y las tienen a disposición de toda la Universidad.

Apunta que, si ven el informe, está desglosado lo que se hizo por presupuesto ordinario, por programa; luego, viene otro apartado de "Programa de Docencia, vínculo externo" y ahí se dan los porcentajes de cumplimiento de cada una de las cuestiones de vínculo externo; es decir, viene separado; sin embargo, la Contraloría les solicita que todo esté unido, pero en el documento está de manera separada, para analizarlo; no obstante, en este informe general se presenta presupuesto ordinario y vínculo externo, pues se plasma como un solo presupuesto de la Universidad, pero está separado el vínculo externo por cada uno de los programas.

Manifiesta que el problema que poseen es que el vínculo externo tiene una mayor subejecución presupuestaria que el presupuesto ordinario; por ejemplo, Acción Social tiene un 85% de cumplimiento de presupuesto, pero resulta que si le quitan vínculo externo, pasa a un 99% de ejecución; el resto es presupuesto del CONARE que tiene ahí para varios proyectos de acción social y todos saben que no dura un año, sino dos años, de manera que es dinero que tienen subejecutado porque los proyectos requieren dos o tres años; entonces, es el dinero que da adicionalmente el CONARE a acción social.

Destaca que esto lo verán muy diferenciado cuando se presente el Informe Gerencial, pues se plasma presupuesto ordinario, vínculo externo y demás; todo por aparte, de manera que verán un poco más las diferencias; este informe es a nivel global.

Da lectura a lo mencionado en la introducción, respecto a la evaluación física, que a la letra dice: *En la evaluación física se determina el porcentaje de cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Anual Operativo.*

Recuerda que cada unidad de la Universidad se pone metas y objetivos; entonces, con base en esto se hace un recuento; incluso, está la metodología muy detallada, que a la letra dice: *seleccionar*

y agrupar por áreas la información contenida en el Plan Anual Operativo, incluir un sistema informático la información seleccionada (...); es decir, viene todo el procedimiento que ellos establecen para determinar ese porcentaje.

Coloca como ejemplo que Psicología se puso diez metas y veinte objetivos; de eso, al final, les solicitan el porcentaje de cumplimiento que posee. Si lograron doce metas; es decir, más, de ahí se evalúa que el porcentaje de logro fue mayor o menor de acuerdo con lo que ya se había establecido en el Plan Anual Operativo que se presentó a principio de año. Resume que el porcentaje de logros consiste en el cumplimiento de metas y objetivos.

Informa que en la presentación de los Estados Financieros e Informe Gerencial se determinará en cuáles programas hubo una mayor subejecución.

Rememora que las modificaciones presupuestarias no se hacen sobre la nada, sino que la Contraloría General de la República tiene muy bien regulado eso; es decir, no puede variar determinado monto, la cantidad, en cada uno de los presupuestos; es decir, que no se puede pasar el 100% de un presupuesto a una sola partida, porque eso no está permitido.

Agrega que solo se pueden elaborar dos presupuestos extraordinarios, máximo tres; en esos presupuestos es donde se incluirán todos esos dineros que han sobrado; luego, hay que represupuestarlos en otras partidas, para equipo, por ejemplo. Recuerda que si sobra dinero de salarios, deben invertirlo en infraestructura o en equipo.

Enfatiza que la Universidad se debe regir por lo que establece la Contraloría General de la República; además, cuentan con la Contraloría Universitaria, que vela porque cada una de esas modificaciones esté acorde con lo establecido; es decir, no se puede hacer más de lo permitido.

Cree que, en efecto, se debería tener un panorama general, porque lo ven por separado: el PAO, los Estados Financieros y el Informe Gerencial; sin embargo, hasta este año están viendo todo como tiene que ser, pues por muchos años ni se veían ni presentaban los informes; entonces, ahora que se van a poner al día es el momento para que los miembros que se quedan retomen todos esos elementos y los lleven al día, ya que los miembros salientes no lo pudieron hacer, porque tenían un retraso, pero es hora que de que quienes se quedan, con todos los insumos, puedan establecer medidas como las mencionadas por el Dr. Murillo.

EL LIC. WARNER CASCANTE le da la bienvenida al Ing. Marco Calvo. Expresa que existen elementos que deben tener claros. Un presupuesto es una estimación de ingresos y gastos que toda entidad, negocio o institución, en este caso, pública, realiza, y en el transcurso de periodo específico, en este caso un año, por el principio de anualidad presupuestaria, se van ejecutando.

Aclara que una estimación puede estar sujeta a variaciones en el tiempo; por ejemplo, el Consejo Universitario realizará una estimación de cuántos actos de graduación, visitas o recepción de visitantes tendrán, pero no se sabe hasta que se materializan.

Señala que la Administración tiene que lograr un equilibrio, con el fin de tener suficiente dinero y que le alcance para solventar necesidades estimadas, que no sabe cuántas son exactamente hasta que se materialicen, pero de tal manera que no se estime demasiado dinero, para no caer en un problema de subejecución, cuando haya evaluación.

Detalla que existen varios instrumentos relacionados con el presupuesto universitario: uno de ellos es el presupuesto, que es la estimación de ingresos y gastos, documento con el cual se arranca toda la vida económica de la Universidad; un segundo instrumento es el PAO, que está ligado a la evaluación física existente, porque este establece una serie de metas que se alcanzarán, pero es

importante realizar un diseño que no sea demasiado grande ni desarrollado, no llenarse de tantas metas, pues estas serán evaluadas posteriormente. Si se llenan de un montón de metas e, incluso, no le ponen criterios mínimos de ejecución o de evaluación, realmente se dificultará saber por dónde anda la Institución o un órgano concreto.

El tercer instrumento es la evaluación del PAO de un primer semestre. Recuerda que hace muchos años no existía esta evaluación de un semestre; esta fue una buena práctica que se instituyó no hace muchos años, porque las administraciones superiores de la Institución no sabían cómo estaba toda la dinámica económica, sino hasta final de año; en cambio si se hacen unos cortes, que en este momento se llama el PAO del primer semestre, se puede saber cómo andan las dos cosas: en la parte física, cómo anda el cumplimiento de esas metas y objetivos, y en la parte financiera ver cuánto dinero han gastado; entonces, una y otra arrojan cosas distintas.

Explica que la evaluación física arroja cuál es el nivel de cumplimiento; inclusive, si existe un programa que ni siquiera se ha ejecutado, lo cual sería grave (algo que se ha presupuestado y se ha puesto como meta, lleve cero ejecución de la parte física); a veces, es más grave que el dinero; por ejemplo, en el caso de las construcciones, el dinero puede tener una baja ejecución financiera, pero la evaluación física va muy bien, porque esta va conforme a un proyecto constructivo. Aunque puedan faltar los componentes más caros en términos de dinero, va muy bien en cuanto a la evaluación de metas y objetivos, que es la parte física.

Finalmente, el otro instrumento son los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria, que se trata de hacer cuentas, ver cómo se ejecutó el dinero, si alcanzó o no; en la parte física, ver el cumplimiento de estos objetivos. Resume que todos son instrumentos de lo mismo; es decir, cómo ejecuta, evalúa y liquida el dinero que el pueblo de Costa Rica le da a la Institución.

Considera muy valioso, aunque la idea no es entrar en demasiado detalle, una visión global de estos instrumentos, como dijo el Dr. Murillo, porque en un curso de presupuesto al que fue no hace mucho, se decía como un parámetro específico, que si se pasaba de 75%, estaba bueno o malo; por lo menos una institución, a nivel de administración superior, debe tener claro que si se estableció una meta en sus actividades sustantivas, que es el propósito final de un ente como este, deben cumplirse.

*****A las nueve horas y cuarenta y ocho minutos, entra el Dr. Fernando García. *****

Exterioriza que cuando ve en el informe que las actividades sustantivas de la Institución: docencia, investigación y acción social, andan por el 90%, se siente muy tranquilo; si en la ejecución física andan por debajo del cincuenta, se preocuparía mucho, porque eso, en realidad, es la función de la Universidad; entonces, el ejercicio que se debe hacer en este sentido es determinar cómo les solicitan a los vicerrectores que logren llevar a cabo, llegar a las comunidades, llegar con la investigación o hacer lo que tengan que hacer en su actividad sustantiva, para lo cual les sirve la evaluación física. La parte financiera no deja de ser importante, pero aquí se trata de un corte a mitad de un periodo anual, que les permite tener una radiografía.

Manifiesta, en forma de analogía, que este informe a mitad de un año es como si le presentaran un gráfico con dos variables: una de cómo está la parte física, las metas y si las están cumpliendo, porque, también, pueden gastar mucho dinero y no estar cumpliendo las metas, de manera que ese es el análisis más cercano que habría que realizar en cuanto a esto.

Puntualiza que lo solicitado por las normas es que el órgano máximo, en este caso el Consejo Universitario, lo conozca ni siquiera con una métrica de si salieron mal o bien, sino que es un enteramiento para que sepan, como Administración Superior, cómo anda el cumplimiento de los

objetivos que la sociedad les encargó, independientemente del dinero, aunque, claro, todo esto va ligado a un presupuesto, a una liquidación final y a esta evaluación de medio periodo.

Cree que deben enfatizar el acuerdo dos de la Comisión en cuanto a que esto es un enteramiento, pero que sería muy enriquecedor que vengan los actores directos, con el objetivo de evacuar algunas inquietudes más macro, porque, en realidad, para el Consejo Universitario, es en una visión más macro. Dichosamente es un instrumento más que poseen, porque antes no existía esta evaluación de medio periodo.

LA M.Sc. MARLEN VARGAS recuerda que los Estados Financieros y el Informe Gerencial de medio periodo de este año 2017 ya se presentaron, y el Dr. Carlos Araya lo expondrá ante el plenario, como parte de los acuerdos que tomaron en el Consejo el año pasado; entonces, sería el momento en que están realmente al día de ver qué se está presentando en este semestre.

Agrega que, también, la OPLAU ya presentó el primer informe de este semestre e, igualmente, ellos vendrían a exponer ese avance, cómo van las metas y los objetivos. Resume que este el momento clave en el que pueden conocer, de primera mano, qué está sucediendo en la Universidad, y no como ahora que están viendo cosas que ya pasaron.

LA DRA. TERESITA CORDERO exterioriza que le preocupa que en tres o cuatro años estén repitiendo lo que el Dr. Murillo acaba de plantear, porque dirán que les hacen falta esas miradas macro. Desconoce cómo hacer operativa esa preocupación, pues le parece que, eventualmente, habría que verlo comparativamente por años y relacionarlo con el FEES y otro tipo de factores macro.

*****A las nueve horas y cincuenta y seis minutos, entra la Srta. Iris Navarro. *****

Señala que la Universidad, desde su punto de vista, es muy exquisita por presentar datos y tratar de hacer sistemas, pero, a veces, son bastante inoperantes en relacionar sistemas de información; entonces, no sabe cómo lograrlo, si debe ser una solicitud a la Comisión, junto con los compañeros del CIST, a fin de que, más bien, existan algunos puntos básicos, que siempre tengan que ser presentados, ya que los informes específicos serán expuestos por las oficinas específicas; entonces, que la Comisión de Asuntos Financieros pudiese, realmente, tener algunos puntos clave, que puedan recabar información más allá del dato particular de recibir, en ese momento, el informe.

No sabe si se explica, quiere decir que se tenga la seguridad de que la Comisión traerá un informe macro en relación con temas que les interesan, pero no sabe dónde depositar esta inquietud. Lo dice en el plenario, queda en actas, y lo ve posteriormente, piensa que es muy interesante, pero no le dan seguimiento; lo dice porque lo ha visto.

Se pregunta cuál sería el procedimiento, si debería ser una propuesta de miembro, o no sabe si la Comisión de Asuntos Jurídicos puede realizar un pequeño dictamen con respecto a esa inquietud, que pudiese darles esos elementos, para tener esa mirada integral.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala, en cuanto a la inquietud de la Dra. Cordero y lo que se ha discutido alrededor de la Comisión, producto de este dictamen, que se definirá un encargo a la Comisión, para que se den las condiciones y previsiones de los análisis macro que se requieren, con el fin de contar con un mayor contexto, dentro de las competencias que tiene el Consejo Universitario y sus líneas de trabajo, en consonancia con el PAO.

Menciona, como bien lo dijo la M.Sc. Vargas, que existe otro encargo que próximamente se estará elaborando, que son los Estados Financieros, para lo cual se cuenta con la presentación y la presencia del vicerrector de Administración, para que se cierre dicho análisis.

Considera que la dinámica de análisis y presentación en el plenario le da un mayor contexto y visión institucional al Órgano Colegiado, en respuesta a sus preguntas.

Informa que se realiza un ajuste en la última parte del acuerdo 1 y queda de la siguiente manera: (...) *Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016*. Se realiza otro en el acuerdo 2, en la última frase, dice: (...) *Esta nueva metodología se aplicará a partir de los informes del 2017*.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la *Evaluación del Plan Anual Operativo I semestre y la Evaluación anual del Plan Anual Operativo (R-4726-2016, del 9 de agosto de 2016; y R-832-2017, del 13 de febrero de 2017, respectivamente)*. Asimismo, eleva los Estados financieros y Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016 (R-840-2017, del 14 de febrero de 2017).**
- 2. Acerca de la Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO), la Contraloría General de la República, mediante el oficio FOE-SOC-0469, del 8 de junio de 2007, solicita lo siguiente:**
(...) Dicho informe de ejecución presupuestaria y evaluación física deberán acompañarse de los análisis respectivos por parte de la entidad, sobre el grado de cumplimiento de las metas físicas y presupuestarias, así como de las explicaciones correspondientes en el caso de variaciones importantes respecto del logro de dichas metas –muy especialmente en aquellos casos en que éstas no se hayan logrado en los porcentajes previstos- además del detalle de acciones emprendidas o que se realizarán respecto de las problemáticas que eventualmente se hayan presentado en relación con la gestión física o financiera (...).
- 3. En el Informe sobre los resultados del Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el 2008, N.º DFOE-SOC-58-2007, en el apartado 2.1.3 Otros asuntos analizados, el órgano contralor solicitó que tanto para el Presupuesto institucional como para el Plan Anual Operativo se trabajara con una estructura única de ocho programas: Docencia, Investigación, Acción Social, Vida Estudiantil, Administración, Dirección Superior, Desarrollo Regional y Plan de Inversiones.**
- 4. Las Normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE (Resolución R-DC-24-2012, del 27 de febrero de 2012) establecen lo siguiente:**

4.5.5 Suministro de información sobre los resultados de la evaluación presupuestaria a la Contraloría General. Para el ejercicio de las competencias de fiscalización, las instituciones deberán presentar a la Contraloría General de la República, informes semestrales acumulativos, con fecha de corte 30 de junio y 31 de diciembre, con los resultados de la evaluación presupuestaria, referida a la gestión física y financiera ejecutada. Las fechas para dicha presentación serán las siguientes:

- a. *La del primer semestre, a más tardar el 31 de julio del año de vigencia del presupuesto.*
- b. *La del segundo semestre, a más tardar el 16 de febrero del año posterior a la vigencia del presupuesto.*
La información debe incorporarse al sistema electrónico diseñado por el Órgano Contralor para el registro de la información presupuestaria, de acuerdo con la normativa y las especificaciones que regulan su funcionamiento.

4.5.6. Información sobre la evaluación presupuestaria que debe suministrarse a la Contraloría General de la República y documentación adjunta. Los informes sobre la evaluación presupuestaria y la documentación complementaria que debe incorporarse en el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General de la República, comprenderán lo siguiente:

- a) *Instrumento o mecanismo que confirme la oficialidad de la información y comprobante de que el jerarca conoció o aprobó, según corresponda la liquidación presupuestaria.*
 - i. *El jerarca de la institución o de la instancia -legal o contractualmente- competente para el suministro de la información de la liquidación presupuestaria al Órgano Contralor, deberá confirmar la oficialidad de la misma. Para lo anterior, la normativa que regule el sistema electrónico diseñado por la Contraloría General para la incorporación de la información, determinará el instrumento o mecanismo específico a utilizar para dicha confirmación.*
 - ii. *Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria. Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.*

5. Dada la naturaleza de estos informes, se determinó que el análisis sería más enriquecedor si se contara con la participación de todos los miembros del Consejo Universitario en la exposición que lleva a cabo la OPLAU y la OAF. Por lo tanto, la evaluación del PAO de medio periodo y la de fin de año se presentarán directamente al plenario por parte de las oficinas técnicas involucradas. En caso de ser necesario, se requerirá la información adicional que sea pertinente y, finalmente, se darán por recibidos los respectivos informes, que es el requisito solicitado por parte de la Contraloría General de la República.

ACUERDA

- 1. Comunicar a la Contraloría General de la República que el Consejo Universitario recibió y conoció oficialmente los siguientes documentos: *Evaluación del Plan Anual Operativo I semestre 2016, Evaluación anual del Plan Anual Operativo 2016 y Liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de 2016.***
- 2. Convocar a la Administración para que exponga al plenario los documentos de *Evaluación del Plan Anual Operativo I semestre, Evaluación anual del Plan Anual operativo, y Liquidación presupuestaria* un mes después de recibidos. Esta nueva metodología se aplicará a partir de los informes del 2017.**

ACUERDO FIRME.

****A las diez horas, el Consejo Universitario hace un receso.

A las diez horas y veinte minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar. ****

ARTÍCULO 2

Informes de Rectoría

El señor rector a. i., Dr. Fernando García Santamaría, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Comisión de Enlace

EL DR. FERNANDO GARCÍA ofrece una disculpa por llegar tarde, pero estaba en la Comisión de Enlace, a las 7:00 a. m., en el Ministerio de Hacienda.

Expresa que ha sido un poco más complicado de lo que se imaginaba. Ya hay humo blanco respecto al Fondo Especial para la Educación Superior (FEES); se sabe que quedará en el 3,7%, los montos fijos están; es decir, eso ya está determinado; sin embargo, existen una serie de puntos en la redacción del acuerdo, en los que todavía no se han podido poner de acuerdo. Hoy hicieron una pausa a las 9:30 a. m. para que conocieran una contrapropuesta del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y continuarán hoy a las 6:00 p. m.

Espera que esto esté listo esta semana; están en uno de los últimos puntos que tiene que ver, específicamente, con el artículo 85 de la *Constitución Política*, que trata del aseguramiento del financiamiento; entonces, están viendo la redacción, de manera tal que quede claro para las dos partes. Dice que, básicamente, eso es lo que puede mencionar en estos momentos; cualquier otra cosa aún no está escrita en piedra, por decirlo de cierta manera; entonces, existe mucho intercambio.

b) Exposición *Túnel de la Ciencia*

EL DR. FERNANDO GARCÍA se refiere a un tema propiamente de la Vicerrectoría de Investigación, por solicitud del Dr. Jensen, el cual salió a la luz pública en semanas pasadas y tiene que ver con el *Túnel de la Ciencia* que vendrá al país. Es una oportunidad muy buena no solamente para la UCR, sino para el país.

Explica que el *Túnel de la Ciencia* es un ofrecimiento que les hizo la Sociedad Max Planck, a raíz de la firma del convenio que realizaron a principio de año. Será una exposición por seis semanas, a principios de noviembre; habrá una exposición institucional muy fuerte y buena. Están cordialmente invitados.

Cree que las cuestiones van por buen camino, ya se consiguió el financiamiento completo, el lugar será en la Villa Olímpica en Dos Cercas de Desamparados; fue un poco complicado por las dimensiones de la exposición, pero eso ya se finiquitó; además, ya se firmó el contrato por parte del CONARE y el Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas (CONICIT), como las partes de Costa Rica.

Informa que se inaugurará en la primera semana de noviembre, porque la exposición está, en estos momentos, en Quito, Ecuador; entonces, cierra en una fecha determinada, lo tiene que trasladar para Costa Rica y el ensamblaje de la exposición tarda aproximadamente dos semanas.

Agrega que se le solicitó al Ministerio de Educación Pública (MEP) que se declarará de interés educacional; se planteó una solicitud al Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICITT) para que fuera de interés científico y se hizo una solicitud a Casa Presidencial para que fuera de interés nacional; de la misma forma, solicitaron a la Rectoría, que lo declarara de interés institucional.

ARTÍCULO 3

Informes de miembros y de Dirección

1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el Consejo

a) Evaluación de la Comisión de Régimen Académico

El Instituto de Investigaciones en Arte comunica, por medio del oficio IIArte-224-2017, el acuerdo firme del Consejo Científico, de la sesión N.º 13-2017, en el cual manifiesta su disconformidad con la manera en que la Comisión de Régimen Académico ha venido evaluando las obras académicas, profesionales y artísticas de los y las docentes. Asimismo, solicita la anulación del trámite opcional del formulario *Material complementario para la evaluación de publicaciones: libros y artículos*.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que este tema se presentará como Propuesta de Dirección en el punto 4 de la agenda, la cual recoge las argumentaciones de los miembros, definidas después de la visita que se llevó a cabo de la Comisión de Régimen Académico, de manera que más adelante lo evaluarán para definir si tienen a bien aprobarla; posteriormente, realizar un comunicado a la comunidad universitaria, y asimismo a todas estas personas que, de alguna forma, han expresado su disconformidad con este trámite opcional de formulario.

Continúa con la lectura.

b) Facultad de Odontología

La Facultad de Odontología envía el oficio FO-D-623-17, en el que invita a participar en el acto de inauguración del nuevo edificio y la celebración del 75.º aniversario de la creación de esa Facultad. Esta actividad se llevará a cabo el martes 5 de diciembre del año en curso, a las 10:00 a. m., en las nuevas instalaciones.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR señala que esto es hasta diciembre, pero los insta para que lo incluyan en sus agendas; es decir, tomarlo en cuenta con bastante antelación. Destaca que el 5 es martes; entonces, habría que definir una estrategia para que exista alguna representación del Órgano Colegiado.

Solicita que el inciso c) actual lo vean al final, en el rubro de Asuntos de la Dirección, pues es un tema que implica una serie de asuntos; entonces, prefiere verlo al final.

Continúa con la lectura.

*Copias para el Consejo***c) Tribunal Electoral Universitario**

El Tribunal Electoral Universitario remite copia del oficio TEU-1049-2017, dirigido a la Rectoría, en el que expone una situación que se está presentando en esa instancia con respecto a las cargas académicas de sus miembros docentes, quienes deben atender tareas extraordinarias derivadas de la organización y ejecución de los procesos relacionados con las asambleas plebiscitarias.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a discusión la correspondencia.

EL DR. JORGE MURILLO cree, en relación con la correspondencia del inciso a), que, probablemente, se trasladará a la Comisión de Docencia y Posgrado, que es la que está analizando esta propuesta de cambio en Régimen Académico.

Manifiesta su deseo de que conste en actas que cuando la Comisión de Docencia y Posgrado se reunió con el Consejo de Área de Artes y Letras solicitó específicamente, una propuesta de criterios para la evaluación de la obra artística. Esperaron durante tres meses, pero la propuesta nunca llegó. Enfatiza que lo dice para que quede en actas, porque así se lo pidió la misma decana de la Facultad de Bellas Artes.

Apunta que siempre hay cartas de reclamo, pero cuando se les solicita criterios emanados de la propia disciplina, tampoco los hacen llegar. Solamente desea que conste que se ha considerado, se ha discutido con los interesados, pero al final no enviaron los criterios solicitados.

LA DRA. TERESITA CORDERO considera que habría que enviar una respuesta (no sabe si ya se hizo) a esa nota, en la cual se señale lo planteado por el Dr. Jorge Murillo, de que se les recuerda enviar esos criterios, porque es muy importante que puedan, de alguna manera, pronunciarse al respecto.

EL DR. JORGE MURILLO informa que la Comisión de Docencia y Posgrado dio plazos, los extendió; envió oficios y notas, pero no hubo respuesta; entonces, la Comisión tomó la decisión de continuar con la propuesta sin esos insumos, porque no podían dar más tiempo.

Expresa que el Dr. Rodrigo Carboni, quien integra la Comisión, sabe que han esperado aproximadamente cuatro meses, periodo en el que han llamado y enviado notas solicitando lo que se había pedido, pero no llegó la respuesta; por eso la Comisión tomó la decisión de continuar sin esos criterios.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Dr. Jorge Murillo por la información dada.

Continúa con la lectura.

II. Seguimiento de Acuerdos**d) Informe de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional**

La Rectoría adjunta, mediante la nota R-5905-2017, el oficio de la Unidad Ejecutora del Proyecto de Mejoramiento Institucional (UEPMI-0176-2017), que contiene el informe de la evaluación del primer semestre de 2017 del Plan Anual Operativo del Proyecto de Mejoramiento Institucional. Lo anterior, en respuesta al oficio CU-961-2017, relacionado con el encargo de la sesión N.º 5750, artículo 2, inciso e), del 5 de setiembre de 2013.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR informa que se traslada copia de este punto a la Unidad de Información para el seguimiento de acuerdos.

Por otra parte, agradece la atención en los dos puntos correspondientes a los asuntos de Dirección, los cuales han sido de encargos de seguimiento y de atención de las solicitudes por parte de la Contraloría General de la República.

Continúa con la lectura.

III. Asuntos de la Dirección

e) Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria remite el oficio OCU-457-2017, mediante el cual se refiere al trámite de presentación del *Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica* ante la Contraloría General de la República. Lo anterior, en respuesta a la nota CU-1038-2017, del Consejo Universitario, y generada a partir del oficio DFOE-SOC-0763.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que según lo que se discutió hay una fecha de entrega que vence el 8 de setiembre. Ese oficio (DFOE-SOC-0763) se discutió en la sesión N.º 6098, donde se hicieron una serie de observaciones en las cuales se definió una hoja de ruta, y la primera parte es del Órgano Colegiado donde le solicita a la Oficina de Contraloría Universitaria que envíe la propuesta en concordancia con la solicitud que hace la Contraloría General de la República en ese oficio correspondiente.

Indica que la Contraloría elaboró un análisis y al final una propuesta de dos artículos. De lo que se discutió en la sesión N.º 6098, una vez recibida la propuesta por la Contraloría Universitaria el paso siguiente era remitirlo por parte del Órgano Colegiado para ver si los miembros tenían alguna observación sobre la propuesta de la Contraloría Universitaria, y si no las habían lo remitirían a la Contraloría General de la República solicitando su visto bueno y que sobre esto viniera el aval de la Contraloría para aplicar el artículo 30 que es el que corresponde y que estaría con todo el procedimiento que se requiere de la consulta para que el Órgano Colegiado pueda aprobar el *Reglamento de la Contraloría Universitaria*. Eso fue lo que se definió en su momento en la sesión N.º 6098, por lo que pregunta si hay alguna observación o un criterio para el trámite correspondiente de lo que se discutió en dicha sesión.

LA DRA. TERESITA CORDERO solicita que le aclaren el procedimiento porque si ya el Reglamento está aprobado por el Consejo Universitario, eso llevó un procedimiento, se hizo una consulta a la comunidad universitaria, se aprobó y ahora se está realizando un cambio de algunos artículos ajustándose a la Contraloría General de la República. Le inquieta el punto tanto de cumplirle a la Contraloría como de que se cumpla en la Universidad el tema de la autonomía; es decir, se le va a decir a la Contraloría que si está bien eso para que el Consejo Universitario lo cambie. Lo dice en términos muy llanos y quizás esté equivocada en el estilo.

No sabe si esos cambios de los articulados que podrían ser no tan sustanciales pero que se van a dar, requieren de una consulta a la comunidad o si lo pueden hacer de inmediato a ese Reglamento. Le preocupa que si en un afán de dar una respuesta a la Contraloría General de la República se realice un procedimiento que a la larga no es el adecuado. Por su desconocimiento, le gustaría que le aclaren cuál es la vía de trabajo que habría que realizar en este caso en particular, que podría ser que estén todos de acuerdo en el cambio. Pregunta cuál es la ruta que les da respaldo a este Consejo para realizar, eventualmente ese cambio.

Exterioriza que lo pone en este sentido: lo mandan a consultar a la Contraloría, esta dice que sí, se lleva al plenario, aparentemente se podía cambiar –no lo sabe–, y luego sale a consulta a la comunidad, por lo que es complicado.

EL DR. JORGE MURILLO cree que en este caso, están ante una posible modificación reglamentaria; es decir, lo que se estaría variando es la redacción, la inclusión o la parte de fondo de los artículos 30 y el 31. Como esta es una situación muy sui géneris en el sentido de que el reglamento fue aprobado por el Consejo Universitario, si existe una aprobación, pero parece que esa aprobación de cara o ante los ojos de la Contraloría no tiene validez, en el sentido de que ellos improbaron el Reglamento, entonces, hay un problema de ajustes, que en efecto, en el fondo tiene que ver con una cuestión de la autonomía y es lo que ha estado en el fondo de dicha discusión.

Lo que le parecía –y así lo expresó de esa manera–, es que era más sencillo que si el Consejo Universitario estaba de acuerdo hacer una variación reglamentaria, porque el otro camino sería que se enfrasquen en una discusión con la Contraloría y decirles que no se va a cambiar el reglamento pues fue aprobado, y que por la autonomía va a funcionar así; pero tendrían el problema que están teniendo ahora de que cuando mandan a ratificar o avalar una terna expresan que no lo hacen porque el Reglamento para ellos no tiene validez. O la otra parte sería decir que están de acuerdo en adecuar el Reglamento a los requerimientos de la Contraloría General de la República, que parecía ser la línea que iban a seguir.

Piensa que si esa es la línea por seguir la idea era mandar la posible modificación reglamentaria a la Contraloría para que dijeran: *Bueno, esta posible modificación que ustedes quieren hacer, sí cumple con lo que nosotros estamos solicitando*; antes de hacer la consulta y el proceso de cambio, porque si hacían la consulta y el proceso de cambio y después lo envían y ellos dicen que no, quedan exactamente como están. Esa sería la idea sería.

Estima que esa es una carta de respuesta al Consejo Universitario de la Contraloría Universitaria con una propuesta, y opina que hay dos caminos con esta propuesta: o la Dirección hace un documento de un pequeño dictamen con ese cambio asumiendo el texto propuesto por la Contraloría como propio de un dictamen de la Dirección, o se traslada a la CAUCO para que rápidamente haga ese trabajo y un pequeño dictamen donde relate toda esa historia y reseña que dice ahí; es decir, aprobó en equis año el reglamento, se lo envió a la Contraloría, esta dijo que no por equis situaciones, se le aclaró puntos, la Contraloría volvió a decir que no, se le volvió a aclarar, la Contraloría volvió a decir que no, se manda el aval de la terna para la elección del subcontralor, la Contraloría manda a decir lo que tienen que hacer, se le envía la carta a la Contraloría Universitaria, le mandan una propuesta, y entonces esa sería la propuesta.

Considera que el acuerdo sería en ese pequeño dictamen consultar previo a iniciar todo el proceso de reforma reglamentaria a la Contraloría General de la República si el texto propuesto para la posible modificación cumple con lo que ellos solicitan. De ser así, proceder luego de la respuesta de la Contraloría a la consulta a la comunidad universitaria. Quedaría el dictamen de una vez listo para que si la Contraloría dice que sí no tenga que volver al plenario sino que de una vez se proceda a hacer la consulta a la comunidad universitaria. Habría que hacer la observación a la Contraloría de que si están de acuerdo eso no significa necesariamente que va a quedar así, porque los procedimientos internos –y ahí si hay que defender la autonomía–, dicen que en primer lugar hay que sacarlo a consulta de la comunidad, y en segundo lugar el Consejo Universitario tiene que dar su aprobación final después de esa consulta. Este es su criterio.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR le parece bastante transparente la línea, en la cual en la sesión N.º 6098 se había clarificado, de hecho él presentó una propuesta de oficio que se retuvo pero

va en esa misma dirección. Hay un procedimiento para la reforma reglamentaria que es el artículo 30, inciso k) que tiene los tiempos de respuesta.

Piensa que es una situación que hay que hacérsela ver a la Contraloría, y en este caso, estaría viendo con muy buenos ojos que la CAUCO en un tiempo muy breve, teniendo en consideración que hay tiempo hasta el 8 de setiembre, para que al contar con el insumo por parte de la Contraloría Universitaria, asunto que ya definió el Órgano Colegiado se lleve al plenario y discutirlo como punto de la Dirección y definir así líneas que les permita presentar a la Contraloría General de la República, para esa posibilidad de propuesta, y como bien lo indica el Dr. Jorge Murillo se podría analizar en una sesión para acordarlo y remitirlo a la Contraloría General de la República.

Abogaría más por la línea de la Comisión de CAUCO para que esta la analice y presente más elementos que se pueden abordar que la propuesta de la Dirección.

EL LIC. WARNER CASCANTE indica que sobre el tema hará dos acotaciones: una es en cuanto al procedimiento a seguir, y escuchando las intervenciones a tratar que se arme algún tipo de decisión de este Órgano Colegiado.

Expresa que sobre el procedimiento y a su momento si hace falta volverlo a decir, hay que tener claro y lo va a hacer esquemáticamente. En el año 2002 se aprueba la ley de Control Interno en donde establece que debe nombrarse el auditor y su auditor interno a plazo indefinido. En el año 2002, también hay un informe de la Contraloría General de la República que dice que el nombramiento de estos dos funcionarios que son administrativos tiene que hacerse en tiempo indefinido.

Manifiesta que desde ese año hay un informe de ese tipo. La Universidad ha tenido una serie de dudas e inquietudes respecto a la autonomía, y llegó al punto de que por el año 2003, estando el Dr. Gabriel Macaya Trejos, rector en la Universidad se hizo una consulta a la Procuraduría General de la República, y esta última respondió en ese año (2003). Esto tiene una particularidad, y es que la Ley Orgánica Procuraduría General de la República dice que los dictámenes de ellos son vinculantes y obligatorios a la administración pública que consulta, entonces la Universidad de Costa Rica consultó en el año 2003, y en ese mismo año se respondió y hubo un dictamen que señaló que no era un tema de autonomía pues es de control, de fiscalización y de un tema de un funcionario administrativo que ni siquiera tiene que ver con la estructura docente. Eso se hizo en el dictamen C269-2003.

Detalla que en el año 2004 habiéndose acabado la discusión en aquel momento sobre el tema de autonomía, decidió nombrar al Lic. Jorge López Ramírez como subcontralor universitario a tiempo indefinido; es decir, desde el 2003 ya la discusión de autonomía se había acabado y eso ha metido mucho ruido a esto. En el 2004, el Consejo Universitario nombró a tiempo indefinido al Lic. Jorge López Ramírez, y después, posteriormente, en estos últimos años, nombró al MBA. Glenn Sittenfeld Johanning.

Apunta que primero hace recopilación para que se vea la historia, pero el tema de autonomía no es de autonomía, solo quería compartirlo con el plenario porque parece que en esa distorsión siempre se va a meter el tema de la autonomía y no es un puesto docente sino administrativo y de control.

Enfatiza que luego viene el procedimiento y es que en este momento tienen un reglamento aprobado por el Consejo Universitario que lo promovió en el 2008, y con los ajustes que se pretendan realizar, en términos de ajustarlos según lo sugirió la Contraloría Universitaria, está de acuerdo que se haga; inclusive la CAUCO, estaría dispuesta a hacer este dictamen en un tiempo récord antes del 8 de setiembre y presentarlo en el plenario para que el Órgano Colegiado tome una decisión, y remitirlo a la Contraloría General de la República, con la indicación de alguna manera por parte de la Dirección del Consejo que si bien es cierto se está evaluando el hacer una reforma en ese sentido,

realizar la consulta de si la Contraloría General de la República encuentra bien ese ajuste para que el Reglamento de la auditoría interna cumpla a cabalidad con los lineamientos que emitieron, y que no salgan otros elementos como bien lo dijo el Dr. Jorge Murillo.

Por otro lado, se debe indicar, que de acuerdo con el Estatuto Orgánico que es parte de la normativa que el Consejo Universitario, y la misma Universidad de Costa Rica, se debe regir de acuerdo con el artículo 30, inciso k), del *Estatuto Orgánico* cualquier norma reglamentaria o una norma que esté vigente como es la que se está analizando, y debe someterse a un periodo de consulta por 30 días a la comunidad universitaria, de manera que la Contraloría General tenga eso claro, y que también, lógicamente estarán sujetos a los insumos que les brinda la comunidad universitaria. El plazo que ellos proponen va a ser de imposible cumplimiento, porque también el Consejo Universitario está sujeto a la normativa interna.

Insiste en que desde la CAUCO no tienen ningún problema en preparar ese dictamen para el plenario.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al Lic. Warner Cascante por integrar el resumen de lo discutido.

Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Doce votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA trasladar el caso a la Comisión de Administración Universitario y Cultura Organizacional, para que atienda el trámite de presentación del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica ante la Contraloría General de la República.

ACUERDO FIRME.

f) Puesto de subcontralor

La Oficina de Recursos Humanos informa, mediante el oficio ORH-4314-2017, que el concurso externo para el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria fue publicado en el boletín N.º ORH-CU-001-2017, del 3 al 14 de julio de 2017. Adjunta un cuadro-resumen con la información de las personas oferentes que poseen el grado mínimo de Licenciatura en el campo de la

Contaduría Pública o similar, que están inscritas en el colegio profesional respectivo y que demostraron experiencia relacionada con el puesto.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR recuerda que este tema como lo indicó anteriormente el Dr. Jorge Murillo fue discutido en el plenario por la situación de la improbación que se dio alrededor de la terna que se envió para el conocimiento de la Contraloría General de la República. Esto fue producto del oficio DEFOE-SOC-0576. Se acordó sacar a concurso, y la Oficina de Recursos Humanos, en este momento, les está emitiendo las personas que cumplieron con los requisitos.

Adelanta que ya hay una evaluación de la experiencia y aspectos de índole académico entre otros aspectos, y de estos existe una cantidad importante de unas veintiocho personas que concursaron. Lo que se requiere es nombrar una comisión para que tenga el encargo de presentar una propuesta al plenario de una nómina de al menos seis personas de esas veintiocho que participaron, y de esas seis personas estarían haciendo la correspondiente audiencia por parte del Órgano Colegiado para la evaluación, y de ahí, definir la terna final y remitirla a la Contraloría General de la República haciendo la salvedad de que este concurso se realizó según lo que ellos indicaron; es decir, fue público.

Manifiesta que está atento a escuchar comentarios, y solicita en caso de que lo tengan a bien, definir una comisión para que escoja una nómina de 6 personas. Recuerda que esto fue analizado en la sesión N.º 6089, del 13 de julio, y para el tiempo de respuesta se debe remitir al 13 de setiembre. Le cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE recuerda que sobre este tema tanto para el proceso anterior como para este él presentó la solicitud de abstención o inhibición sobre la escogencia particular en la sesión del plenario donde se escoge esta persona, porque hay candidatos con los cuales trabajó por lo que le alcanzan los motivos de impedimento, más no así en cuanto al proceso.

Afirma que aunque no puede formar parte de la Comisión les hará llegar el insumo específico pues hay una tabla de valoración que podrían utilizar como instrumento que la puede hacer llegar que facilitaría en este corto tiempo que tendrá la comisión que se integre y ese es el aporte que dará.

Reitera que hará llegar un insumo y una tabla de valoración para los candidatos para que puede ser más fácil y también en el momento del plenario.

LA DRA. TERESITA CORDERO opina que se habla de seis candidatos o candidatas, pero viendo la tabla, se imagina que la Comisión analizará por qué la Oficina de Recursos Humanos además de tomar los requisitos básicos, le coloca un porcentaje en el puntaje académico adicional y puntaje de experiencia, por ejemplo, coloca un 60% en puntaje de experiencia, y la persona que tiene mayor puntaje es un 42%, entonces, sería bueno saber esas consideraciones iniciales.

Añade que si se toma un corte equis salen más de seis personas, y va a ser decisión de la Comisión, pero si se toma un corte al mirar la tabla hipotéticamente que está en la nota, a partir de 44 si eso fuera un criterio –podría no serlo–, serían dos, cuatro o cinco, y si toma desde 42, serían ocho personas.

Cree que es criterio de la cantidad, y podría ser más bien una evaluación que realice la Comisión más que un criterio que se le diga seis, por aquello que a lo mejor existan otros considerandos que la Comisión vaya a definir, y no necesariamente esto es de la Oficina de Recursos Humanos. Lo dice por esos números que están ahí.

EL DR. JORGE MURILLO establece que si tienen a bien él puede estar en la Comisión pues no tiene ningún problema en colaborar en este proceso. Piensa que la conformación de la comisión debería ser no más de tres personas, de lo contrario, se puede complicar sobre todo la parte de los horarios. Cree que a la M.Sc. Marlen Vargas y al M.Sc. Carlos Méndez les interesaría.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR pregunta si hay alguna observación sobre la propuesta del Dr. Jorge Murillo; al no haberlas, le parece muy bien el análisis que hace la Dra. Teresita Cordero de profundizar un poco en el asunto de los parámetros que empleó la Oficina de Recursos Humanos pues da la flexibilidad para que no necesariamente sean seis personas, sino que sea la propuesta y el análisis que realice la Comisión.

Solicita al Dr. Jorge Murillo que funja como coordinador de la Comisión Especial a lo que fuera de actas le contesta que sí está de acuerdo. Seguidamente, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Ausente en el momento de la votación:

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA conformar una comisión especial para que defina la nómina de candidatos para el puesto de subcontralor. Dicha comisión estará conformada por: Dr. Jorge Murillo Medrano, coordinador; M.Sc. Marlen Vargas y M.Sc. Carlos Méndez.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, presenta la solicitud del Consejo Universitario a la Comisión de Régimen Académico (PD-17-08-054).

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR expone el dictamen, que a la letra dice:

“CONSIDERANDO QUE:

1.- El *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, en el artículo 30, inciso f), subinciso iii), establece que:

Artículo 30.- Son funciones del Consejo Universitario: (...)

f) Nombrar y remover

(...)

iii) A la Comisión de Régimen Académico.

2.- El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en los artículo 7 y 8, define que:

ARTÍCULO 7. La Comisión de Régimen Académico nombrada por el Consejo Universitario, es la encargada de valorar los atestados y antecedentes de los profesores que han ingresado al Régimen y de establecer la categoría que les corresponde, todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento.

Esta Comisión es la máxima autoridad en este campo y sus decisiones sólo podrán ser apeladas ante el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 8. La Comisión de Régimen Académico estará integrada por dos miembros de cada una de las Áreas establecidas en el Estatuto Orgánico, quienes serán nombrados por el Consejo Universitario por un periodo de cuatro años y podrán ser reelectos por una sola vez consecutiva (...).

3.- Existen inquietudes por parte de los miembros del Consejo Universitario en relación con:

- a) el funcionamiento de la Comisión de Régimen Académico,
- b) el formulario denominado *Material complementario para la evaluación de publicaciones: artículos y libros*, dispuesto por la Comisión de Régimen Académico.
- c) varias consultas propias de la Comisión de Asuntos Jurídicos acerca de los recursos que se reciben en apelación ante este Órgano Colegiado por la calificación otorgada por la Comisión de Régimen.

4.- El Consejo Universitario ha recibido, por parte de la comunidad universitaria, una serie de inquietudes relacionadas con los procedimientos que utiliza la Comisión de Régimen Académico para calificar la producción académica del personal docente de la Universidad, las cuales se enlistan a continuación:

OFICIO	REMITENTE
DFL-259-2017 del 5 de julio de 2017	Acuerdo del Consejo de Área de Artes y Letras (Dra. Annette Calvo Shadid, decana de la Facultad de Letras).
EEG-444-2017, del 11 julio de 2017	Pronunciamiento de la Escuela de Estudios Generales (Dr. Mauricio Menjívar Ochoa, director <i>a.i</i> de la Escuela de Estudios Generales).
IIS-484-08-17, del 3 de agosto de 2017	Acuerdo del Consejo Científico del Instituto de Investigaciones Sociales (Dr. Sergio Villena Fiengo, director).
IIArte-224-2017, del 7 de agosto de 2017	Acuerdo firme del Consejo Científico del Instituto de Investigaciones en Arte.

5.- La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficios CU-984-2017 y CU-1013-2017, convocó a la mitad de los integrantes de la Comisión de Régimen Académica a una reunión con los miembros del Órgano Colegiado.

6.- El Consejo Universitario, en aras de la transparencia, el respeto y el compromiso con la comunidad universitaria, se reunió, en sesión extraordinaria N.º 6103, del lunes 21 de agosto de 2017, con los siguientes integrantes de la Comisión de Régimen Académico, a saber: Dr. Ottón Fernández López, del Área de la Salud y presidente; Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, del Área de Artes y Letras; Dr. William Alvarado Jiménez, del Área de Ciencias Básicas; Dra. Elzbieta Malinowski Gajda, del Área de Ingeniería, y el Dr. Álvaro Burgos Mata, del Área de Ciencias Sociales.

ACUERDA

Informarle a la comunidad universitaria que la Comisión de Docencia y Posgrado del Consejo Universitario está trabajando, actualmente, en una propuesta de modificación de los artículos 42 bis, inciso a) iv y el artículo 42 ter del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, la cual fue discutida, en primera instancia, con la Comisión de Régimen Académico, y luego con los Consejos de Área. En este momento se encuentra elaborando la propuesta para hacer la consulta correspondiente a la comunidad universitaria.”

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece a la magistra Giselle Quesada Céspedes, coordinadora de la Unidad de Estudios por su colaboración en la elaboración de esta propuesta,

así como a los compañeros que revisaron el dictamen previo a la presentación que se realizó como insumo en la sesión que se realizó con la Comisión de Régimen Académico.

Posteriormente, somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Dr. Jorge Murillo.

EL DR. JORGE MURILLO da las gracias al señor director por el dictamen presentado. Señala que el acuerdo 1 dice: *Informarle a la comunidad universitaria que la Comisión de Docencia y Posgrado del Consejo Universitario está trabajando, actualmente, en una propuesta de modificación de los artículos 42 bis, 42 ter y 47 inciso c) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente(...)* Estos son los tres artículos que se refieren a calificación de obra docente, porque pusieron 42 bis inciso a) pero este solo se refiere a publicación de obra académica y no a la artística y profesional; la didáctica vienen en los otros incisos. En realidad, el pase era ver todo el 42 bis, 42 ter y hay que eliminar el artículo en el segundo, porque dice: de los artículos 42 bis, 42 ter y 47 inciso c) del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, lo cual fue discutido.

Señala que hay que incluir una aclaración porque es el pase, pero el punto 2, inciso a) dice: *Suspenda el establecimiento de cualquier requisito adicional a los ya establecidos, tanto por la normativa universitaria como por la misma Comisión, para calificar la producción académica del personal docente de la Universidad.* Habría que agregar la producción académica, artística, profesional y didáctica del personal docente de la Universidad, porque hasta ahora está dividida así, hasta tanto el Consejo Universitario no haya resuelto sobre la propuesta de modificación de los artículos 42 bis, 42 ter y 47 inciso e), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, porque la idea sería que no pongan más requisitos hasta que no se resuelva esta modificación posible. Esa sería la propuesta para dejar más claro el punto 1) del acuerdo.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece al señor director por el dictamen y a la señora Giselle Quesada por el trabajo realizado. Sugiere que en la correspondencia recibida deberían incluir las notas que no son de unidades académicas, pero hay una serie de cartas como la de la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez –no sabe si hay algunas otras– que han venido una serie de observaciones en esta línea realizando. Eso habría que recabar porque no tiene claro cuántas adicionales son.

Le preocupa el acuerdo, específicamente los puntos 2 y 3, pues encuentra una contradicción entre el inciso a) y el b), ya que con respecto al inciso a), el requisito adicional que establecieron y que la comunidad reaccionó, es el documento de autoevaluación, porque hay otros que la comunidad o que la Comisión de Régimen han mantenido, entonces si se le dice que no incluya ningún requisito adicional, a partir de cuándo sería; de hoy, por lo que le queda la duda pues luego dice: *publique a toda la comunidad universitaria cuáles son los otros criterios.*

Manifiesta que ya se publicaron una serie de criterios, y cree que deberían ser claros y consistentes de si es ese en particular y que no incluya “hasta tanto” y “cuanto” que está de acuerdo en ningún otro adicional, porque la Comisión tiene la potestad de presentar adicionales y de establecer algunos. Le queda confuso los incisos a) y b), porque primero dice que suspenda todo lo que va a hacer adicional y después dice que lo publique, entonces qué va a publicar.

Por otra parte, en el inciso c) le agregaría como una cuestión de redacción que es como un énfasis que le parece habría que dar que una explicación razonada y motivada del puntaje otorgado en cada una de las obras o documentos que se elaboren, porque una calificación que se le otorgue es como muy general. Pregunta a quién o a qué se le otorga. Le agregaría que a las obras de la producción académica, artística, profesional y didáctica.

Por otro lado, el punto 3, sabe que fue una inquietud que surgió del plenario y también de lo que señaló la Comisión de Régimen sobre un medio tiempo profesional en Derecho y otro especialista en

evaluación, pero prefiere que esto venga con la propuesta general que va a ser la Comisión, porque le están indicando a la Administración que realice el estudio, pero, en realidad, fue una solicitud de parte de la Comisión de Régimen Académico, sin justificantes claros, solo lo expresaron al plenario, y que ahora el Consejo Universitario se las va a asignar, le preocupa porque están en un periodo en el que solicitan a la Administración recursos; desconoce hasta qué punto se podría dar. Considera que en este momento no es conveniente, lo dejaría para ver la nueva propuesta que tiene la Comisión de Docencia y Posgrado, a ver si hay una integralidad del tema y de la unidad. No ha percibido una nota de parte de Régimen Académico solicitando estos recursos, aunque lo dijeron y se comprende, pero le preocupa que se siga elevando.

*****A las once horas y treinta minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y cuarenta y cinco minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR resume de la discusión e intervenciones del Dr. Jorge Murillo y la Dra. Teresita Cordero, que con el acuerdo 1 queda de la siguiente manera:

Informarle a la comunidad universitaria que la Comisión de Docencia y Posgrado del Consejo Universitario está trabajando, actualmente, en una propuesta de modificación de los artículos 42 bis, el artículo 42 ter y 47 inciso c) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, la cual fue discutida, en primera instancia, con la Comisión de Régimen Académico, y luego con los Consejos de Área. En este momento se encuentra elaborando la propuesta para hacer la consulta correspondiente a la comunidad universitaria.

El acuerdo 2, inciso a), se lee así: *Suspenda el establecimiento de cualquier requisito adicional a los ya establecidos, tanto por la normativa universitaria como por la misma Comisión (publicado en el Semanario Universidad el 16 de noviembre del 2016, página 18), para calificar la producción académica, artística, profesional y didáctica del personal docente de la Universidad, hasta tanto el Consejo Universitario no haya resuelto la modificación de los artículos 42 bis, 42 ter y 47 inciso c) del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*

El inciso b): *Adjunte, a cada calificación que se otorgue, una explicación razonada y motivada del puntaje otorgado a las obras de producción académica, artística, profesional y didáctica.*

Concluye con el acuerdo 3, lee: *Solicitarle a la Administración que inicie el análisis correspondiente para brindar una plaza de medio tiempo para profesional en Derecho para que apoye a la Comisión de Régimen Académico.*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- **El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, en el artículo 30, inciso f), subinciso iii), establece que:**

Artículo 30.- Son funciones del Consejo Universitario: (...)

f) Nombrar y remover

(...)

iii) A la Comisión de Régimen Académico.

- 2.- **El Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, en los artículos 7 y 8, define que:**

ARTÍCULO 7. *La Comisión de Régimen Académico nombrada por el Consejo Universitario, es la encargada de valorar los atestados y antecedentes de los profesores que han ingresado al Régimen y de establecer la categoría que les corresponde, todo de acuerdo con las disposiciones del presente Reglamento.*

Esta Comisión es la máxima autoridad en este campo y sus decisiones sólo podrán ser apeladas ante el Consejo Universitario.

ARTÍCULO 8. *La Comisión de Régimen Académico estará integrada por dos miembros de cada una de las Áreas establecidas en el Estatuto Orgánico, quienes serán nombrados por el Consejo Universitario por un período de cuatro años y podrán ser reelectos por una sola vez consecutiva (...).*

- 3.- **Existen inquietudes por parte de los miembros del Consejo Universitario en relación con:**

- a) *el funcionamiento de la Comisión de Régimen Académico,*
- b) *el formulario denominado Material complementario para la evaluación de publicaciones: artículos y libros, dispuesto por la Comisión de Régimen Académico.*
- c) *varias consultas propias de la Comisión de Asuntos Jurídicos acerca de los recursos que se reciben en apelación ante este Órgano Colegiado por la calificación otorgada por la Comisión de Régimen.*

- 4.- **El Consejo Universitario ha recibido, por parte de la comunidad universitaria, una serie de inquietudes relacionadas con los procedimientos que utiliza la Comisión de Régimen Académico para calificar la producción académica del personal docente de la Universidad, las cuales se enlistan a continuación:**

OFICIO	REMITENTE
DFL-259-2017 del 5 de julio de 2017	Acuerdo del Consejo de Área de Artes y Lestras (Dra. Annette Calvo Shadid, decana de la Facultad de Letras).
EEG-444-2017, del 11 julio de 2017	Pronunciamiento de la Escuela de Estudios Generales (Dr. Mauricio Menjívar Ochoa, director a.i. de la Escuela de Estudios Generales).

IIS-484-08-17, del 3 de agosto de 2017	Acuerdo del Consejo Científico del Instituto de Investigaciones Sociales (Dr. Sergio Villena Fiengo, director).
IIArte-224-2017, del 7 de agosto de 2017	Acuerdo firme del Consejo Científico del Instituto de Investigaciones en Arte.

- 5) La Dirección del Consejo Universitario, mediante oficios CU-984-2017 y CU-1013-2017, convocó a la mitad de los integrantes de la Comisión de Régimen Académica³ a una reunión con los miembros del Órgano Colegiado.
- 6) El Consejo Universitario, en aras de la transparencia, el respeto y el compromiso con la comunidad universitaria, se reunió, en sesión extraordinaria N.º 6103, del lunes 21 de agosto de 2017, con los siguientes integrantes de la Comisión de Régimen Académico, a saber: Dr. Ottón Fernández López, del Área de la Salud y presidente; Dr. Juan Diego Quesada Pacheco, del Área de Artes y Letras; Dr. William Alvarado Jiménez, del Área de Ciencias Básicas; Dra. Elzbieta Malinowski Gajda, del Área de Ingeniería, y el Dr. Álvaro Burgos Mata, del Área de Ciencias Sociales.

ACUERDA

- 1.- Informar a la comunidad universitaria que la Comisión de Docencia y Posgrado del Consejo Universitario está trabajando, actualmente, en una propuesta de modificación de los artículos 42 bis, 42 ter y 47, inciso c), del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, la cual fue discutida, en primera instancia, con la Comisión de Régimen Académico, y luego con los Consejos de Área. En este momento se encuentra elaborando la propuesta para hacer la consulta correspondiente a la comunidad universitaria.
- 2.- Solicitarle a la Comisión de Régimen Académico que:
 - a) *Suspenda el establecimiento de cualquier requisito adicional a los ya establecidos, tanto por la normativa universitaria como por la misma Comisión (publicados en el Semanario Universidad, el 16 de noviembre de 2016, pág.18), para calificar la producción académica, profesional, artística y didáctica del personal docente de la Universidad, hasta tanto el Consejo Universitario no haya resuelto la modificación de los artículos 42 bis, 42 ter y 47, inciso c), del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente.*
 - b) *Adjunte, a cada calificación que se otorgue, una explicación razonada y motivada del puntaje otorgado a las obras de producción académica, artística, profesional y didáctica.*
- 3.- Solicitarle a la Administración que inicie el análisis correspondiente para brindar una plaza de medio tiempo de profesional en Derecho para que apoye a la Comisión de Régimen Académico.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, propone una modificación en el orden del día para continuar con la solicitud para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por "Facultad de Artes".

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

³ Se indica en el oficio CU-984-2017 que (...) que dado que el espacio es reducido, se convoca a la mitad de los miembros de la Comisión, preferiblemente uno por cada área académica.

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno.

****A las once horas y cincuenta minutos, sale el Dr. Jorge Murillo.****

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día ara continuar con la solicitud para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por “Facultad de Artes”.

ARTÍCULO 6

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta el dictamen CEO-DIC-17-002, referente a la solicitud para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por “Facultad de Artes”, para primer debate y primera y segunda sesiones ordinarias.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que presenta la solicitud para cambiar el nombre de la *Facultad de Bellas Artes* por *Facultad de Artes*, según el pase CEO-P-16-003, del 18 de agosto del 2016.

Como es tema ya conocido por los miembros, va a leer solo la información nueva, ya que el dictamen se incluye íntegro en actas, que corresponde a antecedentes los puntos 8, 9 y 10. Expone el dictamen, que a la letra dice:

“ANTECEDENTES

1. El Consejo Asesor de la Facultad de Bellas Artes, en sesión ordinaria celebrada el 13 de mayo de 2015 (acta N.º 348-15), acordó, por unanimidad, apoyar el cambio de nombre de la Facultad de Bellas Artes por Facultad de Artes.
2. La Asamblea de la Facultad de Bellas Artes, celebrada el 1.º de junio de 2016 (acta N.º 3-2016), acordó aprobar, por unanimidad, el cambio de nombre de Facultad de Bellas Artes por el de Facultad de Artes, y seguir el procedimiento ante las instancias universitarias correspondientes.
3. El Consejo de Área de Artes y Letras, en sesión celebrada el 1.º de julio de 2016 (acta N.º 149-2016), por solicitud de la decana de la Facultad de Bellas Artes (oficio FBA-175-2016, del 23 de junio del 2016), acordó aprobar, por unanimidad, el cambio de nombre de Facultad de Bellas Artes por el de Facultad de Artes.
4. La Dra. Annette Calvo Shadid, decana de la Facultad de Letras, le solicitó a la Dra. Yamileth Angulo Ugalde, directora del Consejo Universitario, en el oficio DFL-264-2016, del 15 de julio de 2016, que, de conformidad con el artículo 72, inciso b) del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, se tome en cuenta la posibilidad de continuar el trámite del cambio de nombre de Facultad de Bellas Artes a Facultad de Artes.
5. El Consejo Universitario, en el pase CEO-P-16-003, del 17 de agosto de 2016, le solicitó a la coordinación de la Comisión de Estatuto Orgánico lo siguiente: “Solicitud para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por Facultad de Artes”.
6. La coordinación de la Comisión de Estatuto Orgánico, en el oficio CEO-CU-16-014, del 4 de octubre de 2016, le solicitó a la Dirección del Consejo Universitario que, publicara en los medios de comunicación universitarios la propuesta de modificación.

7. La Dirección del Consejo Universitario, oficio CU-1138-2016, del 25 de octubre de 2016, remitió a los (las) decanos(as) de facultades, directores(as) de escuelas y Sedes Regionales, la propuesta de modificación para su respectivo pronunciamiento.
8. La propuesta de modificación al *Estatuto Orgánico*, se publicó en los medios de comunicación universitarios; en el *Semanario Universidad*, edición N.º 2156, en la semana comprendida del 26 de noviembre de 2016 al 1.º de noviembre de 2016, y en *La Gaceta Universitaria* 41-2016, del 25 de noviembre de 2016.
9. En la sesión ordinaria N.º 6063, artículo 8, celebrada el jueves 9 de marzo de 2017, se analizó y discutió el dictamen CEO-DIC, 17-002, del 22 de febrero de 2017, el cual incluyó las observaciones recibidas de la comunidad universitaria, producto de la primera consulta.
10. La segunda consulta a la comunidad universitaria se publicó en el *Semanario Universidad*, semana del 5 al 12 de abril de 2017, producto de la cual no hubo observaciones de la comunidad universitaria.

ANÁLISIS DEL CASO

La solicitud que plantea la Facultad de Bellas Artes encuentra asidero en el capítulo VII del *Estatuto Orgánico*, denominado Áreas, en el artículo 72, inciso b), el cual, en lo conducente, señala:

Artículo 72. Existirá un Consejo de Área cuyas funciones principales serán:

(...)

b) Proponer al Consejo Universitario la creación, fusión, modificación o eliminación de sus unidades académicas.

En concordancia con lo anterior, el *Estatuto Orgánico* establece:

Artículo 30. Son funciones del Consejo Universitario:

(...)

l) Aprobar en primera instancia, a propuesta del respectivo Consejo de Área, la creación, fusión, modificación o eliminación de las Facultades y Escuelas, y someter su ratificación a la Asamblea Colegiada Representativa.

Por su parte, el artículo 236 define:

La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

Un extracto de las actas de las instancias involucradas en el proceso de aprobación del cambio de nombre de Facultad de Bellas Artes a Facultad de Artes permite identificar las motivaciones que condujeron a tal proposición.

ACTA N.º 348-15, del 13 de mayo de 2015 (CONSEJO ASESOR DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES)

Estudiar la posibilidad de pasar de Facultad de Bellas Artes a Facultad de Artes.

El nombre de Bellas Artes se ha ligado, en gran medida con las Artes Plásticas. De esta manera, el nombre actual no es inclusivo y no da una idea completa de lo que es como Facultad. Aunque hay un trasfondo histórico, que no es superfluo, ya que con el nombre de Bellas Artes surgió la Escuela y posteriormente la Facultad, se considera que el término Artes es más amplio y más inclusivo. Por otro lado, actualmente las artes no sólo son “bellas”, sino que también crean espacios de reflexión y de crítica a la sociedad en que se desarrollan (...).

El Área a la que pertenece la Facultad se llama Área de Artes y Letras sin incluir el término “Bellas”. Por lo tanto el nombre más bien permitiría equiparar al del área.

ACTA N.º 3-2016, del 1.º de junio de 2016 (ASAMBLEA DE FACULTAD DE BELLAS ARTES)

Artículo 3: Propuesta cambio nombre Facultad de Bellas Artes

Los argumentos para el cambio de nombre que se plantean, giran alrededor de:

1. El nombre “bellas artes” se considera no inclusivo y sesgado a un tipo de práctica artística, por el significado adquirido a lo largo de más de 250 años.

(...)

En Costa Rica se funda la Escuela Nacional de Bellas Artes en 1897. Al igual que las escuelas europeas homólogas, el Decreto n.º 6, del 12 de marzo de 1897, define que estaría dedicada a la enseñanza de la pintura y de la escultura. A lo largo de varias décadas, recibió varios nombres: Academia de Bellas Artes, Escuela de Bellas Artes o Facultad de Bellas Artes. Al fundarse la Universidad de Costa Rica en 1940, la llamada Academia fue adscrita a esta institución. En 1942, surgió además el Conservatorio Nacional de Música, el cual en 1944 también fue adscrito a la Universidad de Costa Rica. A partir de ese mismo año, el Consejo Universitario determinó que esa instancia dependería de la Facultad de Bellas Artes. Durante dos décadas, ambas unidades se reunieron esporádicamente para escoger la persona que asumiría el cargo de decano. En 1968 se crea el Departamento de Artes Dramáticas. Ese mismo año, el Consejo Universitario, en su sesión N.º 1627 del 8 de marzo de 1968, establece que, a partir de ese momento, la Facultad de Bellas Artes estaría dividida en tres departamentos: el de Artes Plásticas, el de Artes Musicales y el de Artes Dramáticas. A pesar de haber pasado ya 48 años de esa designación, en el imaginario institucional y nacional, el nombre Facultad de Bellas Artes sigue siendo confundido con el de la Escuela de Artes Plásticas.

Por otro lado, algunos diccionarios importantes también muestran confusión en el uso del término. El Diccionario de la Real Academia Española, por ejemplo, señala que las bellas artes tienen por objeto expresar la belleza, especialmente en el campo de la pintura, la escultura y la música. Por su parte, en Oxford Art Online, que reúne varios diccionarios, las bellas artes son definidas como aquellas creadas principalmente por razones estéticas y sin un uso funcional. Y como ejemplo de ellas incluye a la pintura, el dibujo, la escultura y el grabado. En síntesis, aunque el término bellas artes en algunas ocasiones contiene a la música, no se encuentra ningún documento que comprenda, bajo ese término a las artes dramáticas ni a la danza.

2. La palabra “bellas” es un término descriptivo, pero también evaluativo, que proyecta nociones de arte que están superadas en la actualidad.

La idea de que los términos arte y belleza son indisolubles está relacionado con la posición ampliamente defendida hasta mediados del siglo XIX, de que sólo lo bello, lo sublime y lo producido para el goce estético, es arte. En las últimas décadas de ese siglo y a lo largo del siglo XX, intelectuales de diversas áreas del pensamiento introdujeron nuevas ideas, conceptos y teorías que socavaron esa idea. Algunos de los autores claves para este cambio son G. W. F. Hegel, K. Marx, S. Freud, M. Heidegger, W. Benjamin, F. Saussure, R. Barthes, M. Foucault, J. Derrida, G. Deleuze entre muchos otros. Como señala Wicks (2009:60), en términos tradicionales, las obras de arte son “unificadas, coherentes, bien planificadas, determinadas, perspicuas en el significado, y, como regla general, asociadas con la belleza.” Sin embargo, con la ampliación de los horizontes interpretativos, las obras de arte buscan, a su vez, desplegar una multiplicidad de significados; no son cerradas, exhiben ingenio, alegría e indeterminación, pero también efectúan crítica social y contribuyen a la reflexión política, entre otros. Por otro lado, a lo largo del siglo XX, los tipos de manifestaciones artísticas se han multiplicado. Los campos tradicionales se han enriquecido, pero además han surgido ideas completamente innovadoras y que cambian con gran rapidez.

La actual facultad de Bellas Artes es el campo propicio para que el arte puede pensarse, investigarse y cuestionarse a sí mismo, pero es también el espacio idóneo para concebirlo dentro de una gran diversidad de formas y modelos, más

allá de los técnicos o disciplinares. Dentro de ese espíritu crítico, el evidente enfoque didáctico que debemos atender en las unidades de la Facultad nos obliga a partir de un espectro lo más amplio posible para así poder delimitar nuestras posturas e investigaciones, y que justamente esa práctica fortalezca al arte como un saber. Se desea que la Facultad que enseña procesos y técnicas, también sea un espacio de pensamiento, que defina posturas ideológicas, políticas y sociales con respecto a la práctica del arte.

El cambio de nombre pretende entonces, en primera instancia, contar con un nombre más inclusivo, adaptado a los nuevos tiempos de la Facultad. Una facultad compuesta no sólo por las escuelas dedicadas a formar profesionales, efectuar y presentar obra artística, producir y crear nuevo conocimiento en el área de las artes plásticas y la música, sino también en el campo de las artes dramáticas y en un futuro cercano, la danza. Pero también pretende que refleje una facultad que promueve el trabajo multi, inter y transdisciplinario y que contribuye al pensamiento crítico de la sociedad por medio del arte.

El nombre propuesto -Facultad de Artes- da una idea clara del quehacer académico al que se dedica la Facultad, es más inclusivo y más abierto a diversas formas de entender lo estético y de desarrollar las prácticas artísticas. En síntesis, esta nueva denominación tiende a la apertura, la inclusión y responde al espíritu de los tiempos.

Además de todo lo anterior, la iniciativa contribuye a eliminar la ambigüedad y a definir la frontera entre los términos que dan nombre a la Escuela de Artes Plásticas y la Facultad de Bellas Artes.

Siguiendo el mandato del Consejo Universitario, en el oficio CEO-CU-16-014, del 4 de octubre de 2016, la Comisión de Estatuto Orgánico le solicitó al director(a) del Órgano Colegiado publicar en primera consulta a la comunidad universitaria la siguiente propuesta de modificación estatutaria.

NORMA VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CAPÍTULO VII. ÁREAS	CAPÍTULO VII. ÁREAS
Artículo 70. Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes:	Artículo 70. Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes:
a) Artes y Letras. Integrada por las Facultades de Bellas Artes y Letras	a) Artes y Letras. Integrada por las Facultades de Bellas Artes y Letras
CAPÍTULO VIII. Facultades y Escuelas	CAPÍTULO VIII. Facultades y Escuelas
Artículo 80. Las Facultades integradas por Escuelas son las siguientes:	Artículo 80. Las Facultades integradas por Escuelas son las siguientes:
(...)	(...)
b) Bellas Artes: Artes Dramáticas, Artes Musicales, Artes Plásticas	b) Bellas Artes: Artes Dramáticas, Artes Musicales, Artes Plásticas

La propuesta de modificación estatutaria se publicó el Semanario *Universidad*, edición N.º 2156, en la semana del 26 de noviembre de 2016 al 1.º de diciembre de 2016, y en *La Gaceta Universitaria* 41-2016, del 25 de noviembre de 2016. Producto de la publicación, se recibió un total de 15 observaciones, todas ellas a favor de la iniciativa de modificación, las cuales se detallan en el siguiente cuadro:

NÚMERO DE OFICIO	SUSCRITO POR	OBSERVACIÓN
DFCS-628-2016	Dr. Manuel Martínez Herrera, decano Facultad de Ciencias Sociales.	(...), a favor de la propuesta.
EEFD-D-460-2016	Ph.D. Walter Salazar Rojas, director, Escuela de Educación Física y Deportes (Asamblea de Escuela)	(...), sesión 8-2016, del 2-11-2016, con 11 votos a favor y 0 en contra, la Asamblea de Escuela aprueba la propuesta de reforma.
EQ-1087-2016	Ph.D. Cristian Campos Fernández, director Escuela de Química (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 249, del 9-11-2016, acuerdo N.º 3, por unanimidad a favor de la propuesta. Acuerdo firme.

TS-2654-2016	Dr. Horacio Chamizo García, director, Escuela de Tecnologías en Salud (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 17-2016, del 16-11-2016, a favor de la propuesta.
EOEE-963-2016	Dra. Flor Jiménez Segura, directora, Escuela de Orientación y Educación Especial (Asamblea de Escuela)	(...) sesión extraordinaria N.º 3, del 2-11-2016, a favor de la propuesta.
NU-1604-2016	M.Sc. Emilce Ulate Castro, directora, Escuela de Nutrición (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 139-2016, artículo N.º 3, del 16-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo firme.
EIE-1403-2016	Dr. Orlando Arrieta Orozco, director, Escuela de Ingeniería Eléctrica (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 325-2016, del 23-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo unánime y firme.
EEAA-845-2016	ME Albert Campos Argüello, director a.i. Escuela Economía Agrícola y Agronegocios (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 178-2016, a favor de la propuesta.
ETS-1357-2016	MSW. Carmen María Castillo Porras, directora, Escuela de Trabajo Social (Asamblea de Escuela)	(...), sesión X-2016, del 23-11-2016, a favor de la propuesta.
SC-D-1067-2016	Lic. Ricardo Wing Argüello, director Sede del Caribe (Asamblea de Sede)	(...), sesión N.º 207, del 2-12-2016, a favor de la propuesta.
EM-D-900-2016	Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora, Escuela de Medicina (Asamblea Representativa de Escuela)	(...), sesión N.º 218, del 30-11-2016, a favor de la propuesta.
Correo electrónico del 7-12-2016	Dra. Jacqueline García Fallas, directora, Instituto de Investigación en Educación.	(...), a favor de la propuesta.
EF-625-2016	M.Sc. Roberto Fragomeno, director, Escuela de Filosofía (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 22-2016, del 30-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo firme.
ECP-1671-2016	M.Sc. Fernando Zeledón Torres, director, Escuela de Ciencias Políticas.	(...), el suscrito y el Mtro. Allan Abarca Rodríguez y M.Sc. Erick Hess Araya, estamos de acuerdo con la propuesta.
FA-D-1566-2016	Dra. Lidiette Fonseca González, decana, Facultad de Farmacia (Asamblea de Facultad ordinaria)	(...), sesión N.º 756, del 16-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo firme y por unanimidad.

Producto de las observaciones recibidas de la comunidad universitaria, se elaboró el dictamen CEO-DIC-17-002, del 22 de febrero de 2017, el cual se discutió en el plenario en la sesión ordinaria N.º 6063, artículo 8, celebrada el jueves 9 de marzo de 2017, en la que se adoptó el siguiente acuerdo firme: Publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria en el Semanario *Universidad*, la propuesta de modificación de los artículos 70, inciso a), y 80, inciso b), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para que en lo sucesivo la Facultad de Bellas Artes se denomine Facultad de Artes.

La segunda consulta a la comunidad universitaria se publicó en el Semanario *Universidad*, en la semana comprendida del 5 al 12 de abril de 2017, periodo de consulta que venció el 8 de mayo de 2017, y en donde no se produjeron observaciones de la comunidad universitaria.

REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Estatuto Orgánico apoya la solicitud del cambio de nombre de Facultad de Bellas Artes por Facultad de Artes, con base en los siguientes puntos:

1. Lo actuado por las instancias interesadas se encuentra debidamente documentado y adoptado como acuerdos firmes.
2. Las motivaciones para el cambio fueron sustentadas apropiadamente.
 - a) El nombre de Bellas Artes se ha relacionado, en gran medida, con las Artes Plásticas.
 - b) El cambio del nombre pretende dar mayor inclusión, pues hoy en día las artes, además de ser bellas, crean también

- espacios de reflexión y de crítica a la sociedad en que se desarrollan.*
- c) *Adaptar la Facultad a los tiempos actuales, en donde sus escuelas no solo se dediquen a formar profesionales, efectuar y presentar obra artística, sino también producir y crear nuevo conocimiento en el área de las artes plásticas, la música, las artes dramáticas y, en un futuro cercano, la danza.*
 - d) *Contribuir con la producción de nuevo conocimiento mediante un trabajo multi-, inter- y transdisciplinario, que aporte al pensamiento crítico y a la reflexión política de la sociedad por medio del arte.*
3. Hay acuerdo entre las partes interesadas y manifestaciones a favor en la comunidad universitaria.
 4. El procedimiento seguido se ajusta a la normativa institucional, en concordancia con el Estatuto Orgánico, en el artículo 72, inciso b), y el artículo 30, inciso l).

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Estatuto Orgánico presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Dra. Annette Calvo Shadid, decana de la Facultad de Letras, en el oficio DFL-264-2016, del 15 de julio de 2016, de conformidad con el artículo 72, inciso b), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, le solicitó a la directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, tramitar el cambio de nombre de Facultad de Bellas Artes a Facultad de Artes.
2. Los órganos correspondientes (Consejo Asesor de la Facultad de Bellas Artes, sesión N.º 348, del 13 de mayo de 2015; Asamblea de Facultad de Bellas Artes, sesión N.º 3-2016 del 1.º de junio de 2016, y Consejo de Área de Artes y Letras sesión N.º 149-2016, del 1.º de julio de 2016) analizaron la propuesta, y en todos ellos esta se aprobó por unanimidad.
3. El artículo 72, inciso b), del *Estatuto Orgánico* señala:
Artículo 72. Existirá un Consejo de Área cuyas funciones principales serán:
(...)
b) Proponer al Consejo Universitario la creación, fusión, modificación o eliminación de sus unidades académicas.
4. El artículo 30, inciso l) del *Estatuto Orgánico* establece:
Artículo 30 Son funciones del Consejo Universitario:
(...)
l) Aprobar en primera instancia, a propuesta del respectivo Consejo de Área, la creación, fusión, modificación o eliminación de las Facultades y Escuelas y someter su ratificación a la Asamblea Colegiada Representativa.
5. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* define:
La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido. La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

6. Los principales argumentos esgrimidos por el Consejo Asesor de la Facultad de Bellas Artes, la Asamblea de Facultad de Bellas Artes y el Consejo de Área de Artes y Letras, son:
- El nombre de Bellas Artes se ha relacionado, en gran medida, con las Artes Plásticas.
 - El cambio de nombre pretende, en primera instancia, contar con un nombre más inclusivo, pues hoy en día las artes además de ser bellas, crean también espacios de reflexión y de crítica a la sociedad en que se desarrollan.
 - Adaptar la Facultad a los tiempos actuales, en donde sus escuelas no solo se dediquen a formar profesionales, efectuar y presentar obra artística, sino, también, a producir y crear nuevo conocimiento en el área de las artes plásticas, la música, las artes dramáticas y, en un futuro cercano, la danza.
 - Contribuir con la producción de nuevo conocimiento. Reflejar una facultad que promueva el trabajo multi-, inter- y transdisciplinario y que aporte al pensamiento crítico de la sociedad por medio del arte.
7. La propuesta de modificación estatutaria se publicó en consulta en los medios de comunicación universitarios, en el Semanario Universidad, edición N.º 2156, en la semana del 26 de noviembre de 2016 al 1.º de diciembre de 2016, y en La Gaceta Universitaria 41-2016, del 25 de noviembre de 2016. Durante el periodo de consulta, el cual finalizó el 27 de enero de 2017, se recibió 15 observaciones, todas ellas a favor de la modificación estatutaria propuesta, según se describe en el siguiente cuadro.

NÚMERO DE OFICIO	SUSCRITO POR	OBSERVACIÓN
DFCS-628-2016	Dr. Manuel Martínez Herrera, decano Facultad de Ciencias Sociales.	(...), a favor de la propuesta.
EEFD-D-460-2016	Ph.D. Walter Salazar Rojas, director, Escuela de Educación Física y Deportes (Asamblea de Escuela)	(...), sesión 8-2016, del 2-11-2016, con 11 votos a favor y 0 en contra, la Asamblea de Escuela aprueba la propuesta de reforma.
EQ-1087-2016	Ph.D Cristian Campos Fernández, director Escuela de Química (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 249, del 9-11-2016, acuerdo N.º 3, por unanimidad a favor de la propuesta. Acuerdo firme.
TS-2654-2016	Dr. Horacio Chamizo García, director, Escuela de Tecnologías en Salud (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 17-2016, del 16-11-2016, a favor de la propuesta.
EOEE-963-2016	Dra. Flor Jiménez Segura, directora, Escuela de Orientación y Educación Especial (Asamblea de Escuela)	(...), sesión extraordinaria N.º 3, del 2-11-2016, a favor de la propuesta.
NU-1604-2016	M.Sc. Emilce Ulate Castro, directora, Escuela de Nutrición (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 139-2016, artículo N.º 3, del 16-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo firme.
EIE-1403-2016	Dr. Orlando Arrieta Orozco, director, Escuela de Ingeniería Eléctrica (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 325-2016, del 23-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo unánime y firme.
EEAA-845-2016	ME Albert Campos Argüello, director a.i. Escuela Economía Agrícola y Agronegocios (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 178-2016, a favor de la propuesta.
ETS-1357-2016	MSW. Carmen María Castillo Porras, directora, Escuela de Trabajo Social (Asamblea de Escuela)	(...), sesión X-2016, del 23-11-2016, a favor de la propuesta.
SC-D-1067-2016	Lic. Ricardo Wing Argüello, director Sede del Caribe (Asamblea de Sede)	(...), sesión N.º 207, del 2-12-2016, a favor de la propuesta.

EM-D-900-2016	Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora, Escuela de Medicina (Asamblea Representativa de Escuela)	(...), sesión N.º 218, del 30-11-2016, a favor de la propuesta.
Correo electrónico del 7-12-2016	Dra. Jacqueline García Fallas, Directora, Instituto de Investigación en Educación.	(...), a favor de la propuesta.
EF-625-2016	M.Sc. Roberto Fragomeno, director, Escuela de Filosofía (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 22-2016, del 30-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo firme.
ECP-1671-2016	M.Sc. Fernando Zeledón Torres, director, Escuela de Ciencias Políticas.	(...), el suscrito y el Mtro. Allan Abarca Rodríguez y M.Sc. Erick Hess Araya, estamos de acuerdo con la propuesta.
FA-D-1566-2016	Dra. Lidiette Fonseca González, decana, Facultad de Farmacia (Asamblea de Facultad ordinaria)	(...), sesión N.º 756, del 16-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo firme y por unanimidad.

8. Producto de las observaciones recibidas, la Comisión de Estatuto Orgánico elaboró el dictamen CEO-DIC, 17-002, del 22 de febrero de 2017, el cual incluyó las observaciones recibidas de la comunidad universitaria, producto de la primera consulta. Dicho dictamen se analizó y discutió en la sesión ordinaria N.º 6063, artículo 8, celebrada el jueves 9 de marzo de 2017, en donde se adoptó el siguiente acuerdo firme: Publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria en el Semanario *Universidad*, la propuesta de modificación de los artículos 70, inciso a), y 80, inciso b), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para que en lo sucesivo la Facultad de Bellas Artes se denomine Facultad de Artes.
9. La segunda consulta a la comunidad universitaria se publicó en el Semanario *Universidad*, en la semana comprendida del 5 al 12 de abril de 2017, en donde el periodo de consulta venció el 8 de mayo de 2017, lapso en el que no se recibieron observaciones de la comunidad universitaria.

****A las once horas y cincuenta y ocho minutos, entra el Dr. Jorge Murillo. ****

ACUERDA

Aprobar en primer debate y primera y segunda sesiones ordinarias, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, la siguiente modificación de los artículos 70, inciso a), y 80, inciso b) del *Estatuto Orgánico*, para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por Facultad de Artes, y para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa:

NORMA VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CAPÍTULO VII. ÁREAS	CAPÍTULO VII. ÁREAS
Artículo 70. Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes:	Artículo 70. Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes:
a) Artes y Letras. Integrada por las Facultades de Bellas Artes y Letras.	a) Artes y Letras. Integrada por las Facultades de Bellas Artes y Letras.
CAPÍTULO VIII. Facultades y Escuelas	CAPÍTULO VIII. Facultades y Escuelas
Artículo 80. Las Facultades integradas por Escuelas son las siguientes:	Artículo 80. Las Facultades integradas por Escuelas son las siguientes:
(...)	(...)
b) Bellas Artes: Artes Dramáticas, Artes Musicales, Artes Plásticas.	b) Bellas Artes: Artes Dramáticas, Artes Musicales, Artes Plásticas.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR agradece al M.Sc. Carlos Méndez y a la Comisión por la presentación del dictamen y somete a discusión el dictamen. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO manifiesta que desconoce el significado en el acuerdo que dice: *Aprobar en primer debate, y primera y segunda sesiones ordinarias (...)*.

EL M.Sc. FERNANDO GARCÍA consulta si, en el acuerdo, es correcta la frase (...) *para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa*, o en su lugar sustituir la palabra "posterior" por ratificación.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez para evacuar las dudas mencionadas.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece a la Dra. Teresita Cordero y al M.Sc. Fernando García, por las observaciones. Se corrige para que el acuerdo se lea: *Aprobar en primer debate y primera sesión ordinaria de conformidad con lo que establece el artículo 236 del Estatuto Orgánico, la siguiente modificación de los artículos 70, inciso a), y 80, inciso b) del Estatuto Orgánico, para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por Facultad de Artes.*

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dr. Fernando García, Dr. Jorge Murillo, M.Sc. Marlen Vargas, M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante e Ing. José Francisco Aguilar.

TOTAL: Once votos.

EN CONTRA: Ninguno.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR aclara que esta solicitud será un punto en agenda de una futura sesión, con el fin de llevarla a segundo debate; en caso de ser aprobada, se eleva a la Rectoría para efectuar la convocatoria, y que sea analizada por la Asamblea Colegiada Representativa, según el artículo 16, inciso d) del *Estatuto Orgánico*.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

- 1. La Dra. Annette Calvo Shadid, decana de la Facultad de Letras y coordinadora del Área de Artes y Letras, en el oficio DFL-264-2016, del 15 de julio de 2016, de conformidad con el artículo 72, inciso b), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, le solicitó a la directora del Consejo Universitario, Dra. Yamileth Angulo Ugalde, tramitar el cambio de nombre de Facultad de Bellas Artes a Facultad de Artes.**
- 2. Los órganos correspondientes (Consejo Asesor de la Facultad de Bellas Artes, sesión N.º 348, del 13 de mayo de 2015; Asamblea de Facultad de Bellas Artes, sesión N.º 3-2016 del**

1.º de junio de 2016, y Consejo de Área de Artes y Letras sesión N.º 149-2016, del 1.º de julio de 2016) analizaron la propuesta, y en todos ellos esta se aprobó por unanimidad.

3. El artículo 72, inciso b), del Estatuto Orgánico señala:

Artículo 72. Existirá un Consejo de Área cuyas funciones principales serán:

(...)

b) Proponer al Consejo Universitario la creación, fusión, modificación o eliminación de sus unidades académicas.

4. El artículo 30, inciso l) del Estatuto Orgánico establece:

Artículo 30 Son funciones del Consejo Universitario:

(...)

l) Aprobar en primera instancia, a propuesta del respectivo Consejo de Área, la creación, fusión, modificación o eliminación de las Facultades y Escuelas y someter su ratificación a la Asamblea Colegiada Representativa.

5. El artículo 236 del Estatuto Orgánico define:

La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en La Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

6. Los principales argumentos esgrimidos por el Consejo Asesor de la Facultad de Bellas Artes, la Asamblea de Facultad de Bellas Artes y el Consejo de Área de Artes y Letras, son:

- a. El nombre de Bellas Artes se ha relacionado, en gran medida, con las Artes Plásticas.
- b. El cambio de nombre pretende, en primera instancia, contar con un nombre más inclusivo, pues hoy en día las artes además de ser bellas, crean también espacios de reflexión y de crítica a la sociedad en que se desarrollan.
- c. Adaptar la Facultad a los tiempos actuales, en donde sus escuelas no solo se dediquen a formar profesionales, efectuar y presentar obra artística, sino, también, a producir y crear nuevo conocimiento en el área de las artes plásticas, la música, las artes dramáticas y, en un futuro cercano, la danza.

d. Contribuir con la producción de nuevo conocimiento. Reflejar una facultad que promueva el trabajo multi-, inter- y transdisciplinario y que aporte al pensamiento crítico de la sociedad por medio del arte.

7. La propuesta de modificación estatutaria se publicó en consulta en los medios de comunicación universitarios, en el Semanario *Universidad*, edición N.º 2156, en la semana del 26 de noviembre de 2016 al 1.º de diciembre de 2016, y en *La Gaceta Universitaria* 41-2016, del 25 de noviembre de 2016. Durante el periodo de consulta, el cual finalizó el 27 de enero de 2017, se recibieron 15 observaciones, todas ellas a favor de la modificación estatutaria propuesta, según se describe en el siguiente cuadro.

NÚMERO DE OFICIO	SUSCRITO POR	OBSERVACIÓN
DFCS-628-2016	Dr. Manuel Martínez Herrera, decano Facultad de Ciencias Sociales.	(...), a favor de la propuesta.
EEFD-D-460-2016	Ph.D. Walter Salazar Rojas, director, Escuela de Educación Física y Deportes (Asamblea de Escuela)	(...), sesión 8-2016, del 2-11-2016, con 11 votos a favor y 0 en contra, la Asamblea de Escuela aprueba la propuesta de reforma.
EQ-1087-2016	Ph.D. Cristian Campos Fernández, director Escuela de Química (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 249, del 9-11-2016, acuerdo N.º 3, por unanimidad a favor de la propuesta. Acuerdo firme.
TS-2654-2016	Dr. Horacio Chamizo García, director, Escuela de Tecnologías en Salud (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 17-2016, del 16-11-2016, a favor de la propuesta.
EOEE-963-2016	Dra. Flor Jiménez Segura, directora, Escuela de Orientación y Educación Especial (Asamblea de Escuela)	(...), sesión extraordinaria N.º 3, del 2-11-2016, a favor de la propuesta.
NU-1604-2016	M.Sc. Emilce Ulate Castro, directora, Escuela de Nutrición (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 139-2016, artículo N.º 3, del 16-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo firme.
EIE-1403-2016	Dr. Orlando Arrieta Orozco, director, Escuela de Ingeniería Eléctrica (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 325-2016, del 23-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo unánime y firme.
EEAA-845-2016	ME Albert Campos Argüello, director a.i. Escuela Economía Agrícola y Agronegocios (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 178-2016, a favor de la propuesta.
ETS-1357-2016	MSW. Carmen María Castillo Porras, directora, Escuela de Trabajo Social (Asamblea de Escuela)	(...), sesión X-2016, del 23-11-2016, a favor de la propuesta.
SC-D-1067-2016	Lic. Ricardo Wing Argüello, director Sede del Caribe (Asamblea de Sede)	(...), sesión N.º 207, del 2-12-2016, a favor de la propuesta.
EM-D-900-2016	Dra. Lizbeth Salazar Sánchez, directora, Escuela de Medicina (Asamblea Representativa de Escuela)	(...), sesión N.º 218, del 30-11-2016, a favor de la propuesta.
Correo electrónico del 7-12-2016	Dra. Jacqueline García Fallas, Directora, Instituto de Investigación en Educación.	(...), a favor de la propuesta.
EF-625-2016	M.Sc. Roberto Fragomeno, director, Escuela de Filosofía (Asamblea de Escuela)	(...), sesión N.º 22-2016, del 30-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo firme.
ECP-1671-2016	M.Sc. Fernando Zeledón Torres, director, Escuela de Ciencias Políticas.	(...), el suscrito y el Mtro. Allan Abarca Rodríguez y M.Sc. Erick Hess Araya, estamos de acuerdo con la propuesta.

FA-D-1566-2016	Dra. Lidiette Fonseca González, decana, Facultad de Farmacia (Asamblea de Facultad ordinaria)	(...), sesión N.º 756, del 16-11-2016, a favor de la propuesta. Acuerdo firme y por unanimidad.
----------------	---	---

8. Producto de las observaciones recibidas, la Comisión de Estatuto Orgánico elaboró el dictamen CEO-DIC, 17-002, del 22 de febrero de 2017, el cual incluyó las observaciones recibidas de la comunidad universitaria, producto de la primera consulta. Dicho dictamen se analizó y discutió en la sesión ordinaria N.º 6063, artículo 8, celebrada el jueves 9 de marzo de 2017, donde se adoptó el siguiente acuerdo firme: Publicar en segunda consulta a la comunidad universitaria en el Semanario *Universidad*, la propuesta de modificación de los artículos 70, inciso a), y 80, inciso b), del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica*, para que en lo sucesivo la Facultad de Bellas Artes se denomine Facultad de Artes.
9. La segunda consulta a la comunidad universitaria se publicó en el Semanario *Universidad*, en la semana comprendida del 5 al 12 de abril de 2017, y el periodo de consulta venció el 8 de mayo de 2017, lapso en el que no se recibieron observaciones de la comunidad universitaria.
10. El Consejo Universitario aprobó, en la sesión N.º 6108, artículo 6, en primer debate y primera sesión ordinaria, la modificación de los artículos 70, inciso a), y 80, inciso b) del *Estatuto Orgánico*, para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por *Facultad de Artes*.

ACUERDA

Aprobar en segundo debate y segunda sesión ordinaria, de conformidad con lo que establece el artículo 236 del *Estatuto Orgánico*, la siguiente modificación de los artículos 70, inciso a), y 80, inciso b) del *Estatuto Orgánico*, para cambiar el nombre de la Facultad de Bellas Artes por *Facultad de Artes*, y para que sea elevado a la Asamblea Colegiada Representativa, según artículo 16, inciso d) del *Estatuto Orgánico*.

NORMA VIGENTE	PROPUESTA DE MODIFICACIÓN
CAPÍTULO VII. ÁREAS	CAPÍTULO VII. ÁREAS
Artículo 70. Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes:	Artículo 70. Las áreas, integradas por Facultades afines, son las siguientes:
a) Artes y Letras. Integrada por las Facultades de Bellas Artes y Letras.	a) Artes y Letras. Integrada por las Facultades de Bellas Artes y Letras.
CAPÍTULO VIII. Facultades y Escuelas	CAPÍTULO VIII. Facultades y Escuelas
Artículo 80. Las Facultades integradas por Escuelas son las siguientes:	Artículo 80. Las Facultades integradas por Escuelas son las siguientes:
(...)	(...)
b) Bellas Artes: Artes Dramáticas, Artes Musicales, Artes Plásticas.	b) Bellas Artes: Artes Dramáticas, Artes Musicales, Artes Plásticas.

ACUERDO FIRME.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR explica que en la agenda de hoy, está el punto de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional, por error se incorporó en la agenda para esta sesión. Tampoco será tratado el próximo jueves, si no en una sesión extraordinaria.

A las doce horas y ocho minutos, se levanta la sesión.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

NOTA: *Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.*

